



Plan Operativo Anual 2022



TÍTULO: Plan Operativo Anual 2022

DESCRIPCIÓN: Gratuita / Periódica / En línea / PDF

EDICIÓN: Madrid

AÑO: 2022

Unidad editora: ANECA

NIPO: 029220127



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Índice

PRESENTACIÓN	4
METODOLOGÍA	7
OBJETIVO ESTRATÉGICO A:	8
<i>Contribuir a la promoción de la calidad del sistema universitario español en el marco de los criterios y directrices para el aseguramiento de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.</i>	
OBJETIVO ESTRATÉGICO B:	27
<i>Optimizar la visualización de las actuaciones de la Agencia a nivel nacional e internacional mediante su participación en diferentes organismos del sistema universitario, y contando con la colaboración de los grupos de interés.</i>	
OBJETIVO ESTRATÉGICO C:	36
<i>Difundir con un mayor alcance la misión de la Agencia y la labor que desempeña para el sistema universitario dentro de la sociedad.</i>	
OBJETIVO ESTRATÉGICO D:	40
<i>Gestionar los recursos de manera eficiente para contribuir a la mejora de ANECA.</i>	
PLANIFICACIÓN ACTIVIDADES ANECA 2022	49
GLOSARIO	54
TÉRMINOS TÉCNICOS	56
NORMATIVA APLICABLE	58

PRESENTACIÓN

La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) es un Organismo Autónomo, adscrito al Ministerio de Universidades, creado por el artículo 8 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

Procede de la conversión de la Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación en organismo público, en desarrollo de las medidas contempladas en el informe de 21 de junio de 2013 de la Comisión para la reforma de las Administraciones Públicas (CORA), que fueron adoptadas por el Consejo de Ministros mediante acuerdo publicado por Orden HAP/1816/2013 de 2 de octubre.

Del mismo modo, el artículo 7 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, modifica el artículo 32 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, para integrar la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI), en la ANECA, medida prevista también en el informe CORA.

En su ámbito de competencias, corresponden a ANECA, utilizando protocolos y criterios de evaluación de referencia internacional, tal y como se establece en sus estatutos, las funciones de orientación, evaluación, certificación y acreditación de:

- Las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- Los méritos de las personas aspirantes a los cuerpos docentes y al profesorado contratado de las Universidades.
- Las actividades docentes, investigadoras, de transferencia de conocimiento y de gestión, del personal docente e investigador de las Universidades y del personal investigador funcionario de carrera de los Organismos Públicos de Investigación, que puedan generar complementos retributivos, conforme a lo previsto en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario, y en la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Investigación, y demás normativa vigente así como a lo que pueda establecerse en la normativa autonómica, cuando corresponda.
- Las instituciones y centros universitarios.
- Las actividades, planes de desarrollo de títulos, programas, servicios y gestión de los centros e instituciones de educación superior, así como de los centros de educación superior que impartan enseñanzas en España conforme a sistemas educativos extranjeros o centros universitarios españoles en el extranjero.
- Los títulos universitarios extranjeros, a través de procedimientos de homologación reconocimiento de equivalencias a títulos universitarios españoles o convalidaciones, en los términos que se determinen reglamentariamente.
- La correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior (MECES) de los títulos universitarios nacionales anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en los términos que se determinen reglamentariamente.

En su ámbito de competencias, corresponden asimismo a ANECA:

- La realización, edición y difusión de estudios y prospectiva en materia de orientación, evaluación, certificación y acreditación de las Universidades españolas, actuando como observatorio de la calidad del sistema español de universidades, en colaboración con las Comunidades Autónomas y otros organismos con funciones análogas.
- La promoción, evaluación y certificación de los Sistemas de Aseguramiento Interno de Calidad de las Universidades y sus centros.
- La formación de evaluadoras/es y técnicas/os en garantía de calidad.
- La investigación sobre temas relativos a la calidad de la enseñanza superior, la difusión de experiencias y proyectos, así como la realización de programas de capacitación, cuando así se requiera, dirigidos a otras Agencias u organismos de evaluación.
- La aportación de oportuna información y asesoramiento a los Consejos Sociales de las Universidades públicas españolas cuando sea requerida para ello, así como a otras instituciones o agentes de interés del sistema universitario.
- La ejecución de las políticas públicas que le atribuya la normativa vigente, o que le sean encomendadas o en los convenios formalizados, a estos efectos, con otras Administraciones, departamentos u organismos.
- Otras actividades y programas que puedan realizarse con el objeto de fomentar la calidad de las actividades académicas por parte de las Universidades y restantes Administraciones públicas.
- Las restantes funciones que le atribuya la Ley, su Estatuto y el resto de la normativa vigente o que le sean encomendadas, dentro de su objeto y su ámbito de competencias.

ANECA desarrolla su actividad de acuerdo con los principios de legalidad, seguridad jurídica, equidad, competencia técnica y científica, objetividad, independencia y transparencia, atendiendo a los criterios de actuación usuales para estas instituciones en el Espacio Europeo de Educación Superior, y en general, en todo el ámbito internacional, asegurando y promoviendo el reconocimiento en la educación superior de España en el ámbito internacional.

La Agencia desarrolla actividades vinculadas directamente al Plan Estratégico (2019-2023) y que han sido definidas para lograr el cumplimiento de los siguientes objetivos estratégicos:

- A.-** Contribuir a la promoción de la calidad del sistema universitario español en el marco de los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.
- B.-** Optimizar la visualización de las actuaciones de la Agencia a nivel nacional e internacional mediante su participación en diferentes organismos del sistema universitario, y contando con la colaboración de los grupos de interés.
- C.-** Difundir con un mayor alcance la misión de la Agencia y la labor que desempeña para el sistema universitario dentro de la sociedad.
- D.-** Gestionar los recursos de manera eficiente para contribuir a la mejora de ANECA.

NOTA

Con motivo del cambio del equipo directivo, se está revisando el Plan Estratégico 2022-2025. Puesto que la elaboración del POA 2022 ha sido previa a la aprobación del nuevo Plan Estratégico, responde todavía a la estructura del plan anterior. No obstante, durante los primeros meses de 2022 se procederá a adaptar el POA que ahora se presenta alineado con las prioridades y líneas de actuación que marcará en la revisión del PE2025. De esta forma, la revisión del Plan se adaptará a la estrategia marcada por la nueva directiva y contará con una revisión del POA alineado al mismo y con los correspondientes indicadores.

Los indicadores de gestión en el momento de elaboración del presente documento se encuentran en fase de revisión. Por lo que serán publicados en forma de Adenda durante los primeros meses de 2022.

A continuación, se muestra una tabla con todos los programas de la Agencia, que recoge las principales características de cada uno de ellos, así como su tipo de evaluación:

Para el desarrollo de este Plan Operativo, se ha tomado como base los objetivos estratégicos actualmente vigentes en la Agencia. En cada uno de ellos, se describen las actividades que se tiene previsto desarrollar a lo largo de 2022.

PROGRAMA	TIPO DE EVALUACIÓN	PROGRAMA PROPIO ANECA	ORGANISMO EVALUADOR	PROGRAMA OBLIGATORIO
VERIFICA	Ex ante Enseñanzas		x	x
MONITOR	Durante Enseñanzas	x		
ACREDITA	Post Enseñanzas		x	x
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL	Post Enseñanzas		x	x
SIC	Post Enseñanzas	x		
AUDIT	Institucional	x		x
DOCENTIA	Institucional	x		
EQUIVALENCIA Y HOMOLOGACIONES	Otras evaluaciones		x	
PEP	Profesorado		x	x
ACADEMIA	Profesorado	x		x
CNEAI	Profesorado		x	
Evaluaciones de profesorado por convenio	Profesorado		x	
Programa de convocatorias de becas y ayudas de formación y movilidad del profesorado universitario	Profesorado		x	

METODOLOGÍA

Anualmente se elaboran dos documentos para la revisión y el seguimiento del Plan Estratégico (planificación plurianual), para su elaboración se toma como base del índice, los Objetivos Estratégicos y Específicos definidos en el Plan Estratégico:

- **Plan Operativo Anual** (periodicidad anual): documento aprobado por la dirección, se presentará al Consejo Rector en el último trimestre del año anterior, en el que se recoge la planificación de cada una de las actividades que se llevarán a cabo por la Agencia, así como un listado de indicadores definidos y cuantificables para medir el cumplimiento de cada uno de los objetivos definidos en el Plan Estratégico. **NOTA:** por decisión de la dirección, y al estar elaborándose aún los indicadores de gestión, se añadirán como una adenda al presente Plan Operativo 2022, una vez que se hayan elaborado.
- **Memoria:** (periodicidad anual) documento aprobado por la dirección, en el que siguiendo el orden de los objetivos estratégicos de la Agencia se describen las actividades que se han impulsado durante ese año; así mismo se recogen los resultados de los indicadores definidos para medir el cumplimiento de cada uno de los objetivos estratégicos definidos en el Plan Operativo Anual y el Plan Estratégico.

Ambos documentos son elaborados desde la Unidad de Prospectiva y Mejora Continua, a partir de la información recogida de las diferentes unidades, y aprobados por la Dirección de la Agencia.

INDICADORES DE PROCESO

El sistema de indicadores definidos en ANECA, se considera como el elemento principal dentro de la planificación estratégica para medir el grado de consecución de los objetivos que cada una de las divisiones se fija anualmente. Constituyen una herramienta imprescindible para medir la eficacia de los planes, y a su vez, aportan la información necesaria para identificar las mejoras en los procesos.

OBJETIVO ESTRATÉGICO A

Contribuir a la promoción de la calidad del sistema universitario español en el marco de los criterios y directrices para el aseguramiento de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

A.1.- Aplicar con eficacia y rigor los diferentes programas de evaluación de la calidad de las enseñanzas universitarias requeridos por la legislación vigente.

PROGRAMA VERIFICA

El programa VERIFICA evalúa las propuestas de los planes de estudio de títulos (grado, master y doctorado), diseñados en consonancia con el Espacio Europeo de Educación Superior.

VERIFICACIÓN DE TÍTULOS DE GRADO Y MÁSTER

Durante el 2022 se adaptarán las guías, protocolos y herramientas del programa al nuevo marco normativo aplicable tras la promulgación del Real Decreto 822/2021, de 29 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Atendiendo al artículo 26 del Real Decreto 822/2021, ANECA continuará con la evaluación de las nuevas propuestas de grado y máster que remitan las universidades.

Del mismo modo, se abordarán las solicitudes de verificación que pudieran quedar pendientes y que su marco de evaluación siga siendo el Real Decreto 1393/2007.

VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Atendiendo a lo establecido en el artículo 26 del RD822/2021 y en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, ANECA continuará con la evaluación de las nuevas propuestas de programas de doctorado que remitan las universidades.

Se seguirán implementando los mecanismos oportunos para que se garantice la adecuada coordinación y cohesión entre las Comisiones de evaluación implicadas en este proceso de verificación y modificación (Comisión Específica de Doctorado (CED) y Comisión de Emisión de Informes de Doctorado (CEID).

En el primer trimestre 2022 se llevará a cabo una revisión y actualización de los documentos de ayuda con los que cuenta el programa, la "Guía de Apoyo para la verificación de las Enseñanzas Oficiales de Doctorado", y "Acuerdos adoptados para la verificación de las Enseñanzas Oficiales de Doctorado".

Se publicará un documento de preguntas más frecuentes para orientar a las universidades en la cumplimentación de la solicitud y en la interpretación de los criterios a valorar.

Se seguirá trabajando para que los informes de verificación elaborados por ANECA sean lo más orientativos posible y contribuyan a la mejora de las enseñanzas oficiales de doctorado.

Se reforzará la comunicación con las universidades en relación con los informes elaborados y con las nuevas directrices que pudieran ser adoptadas respecto de los procesos de evaluación llevados a cabo.

EVALUACIONES DE MODIFICACIONES DE PLANES DE ESTUDIOS VERIFICADOS

Modificación de Títulos de Grado y Máster

Durante el 2022 se adaptarán las guías, protocolos y herramientas del programa al nuevo marco normativo aplicable tras la promulgación del Real Decreto 822/2021, de 29 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Atendiendo a la Sección 3.ª del Real Decreto 822/2021, ANECA continuará con la evaluación de las nuevas propuestas de modificación de títulos de grado y máster ya verificados que remitan las universidades.

Modificación de Títulos de Doctorado

ANECA continuará con la evaluación de las nuevas modificaciones de programas de doctorado que remitan las universidades, a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822/2021.

Se seguirán implementando los mecanismos oportunos para que se siga garantizando la adecuada coordinación y cohesión entre las Comisiones de evaluación implicadas en este proceso de verificación y modificación (CED y CEID).

En el primer trimestre de 2022 se llevará a cabo una revisión y actualización de los documentos de ayuda con los que cuenta el programa: Pautas para la solicitud de modificaciones, y Documentos de Acuerdos adoptados en la modificación de las Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Se elaborará, durante el año 2022, nueva documentación relacionada con la clasificación de las modificaciones en sustanciales y no sustanciales con el fin de orientar a las universidades en el procedimiento a seguir. Dicha documentación será remitida a las universidades y publicada en la página web de ANECA.

Se publicará también un documento de preguntas frecuentes para orientar a las universidades en la cumplimentación de la solicitud de modificación y en la interpretación de los criterios a valorar.

Se seguirá trabajando para que los informes de modificación elaborados por ANECA sean lo más orientativos posible y contribuyan a la mejora de las enseñanzas oficiales de doctorado.

Se reforzará la comunicación con las universidades en relación con los informes elaborados y con las nuevas directrices que pudieran ser adoptadas respecto de los procesos de evaluación llevados a cabo.

EVALUACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA (ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS)

Durante 2022, ANECA continuará con la labor de homologación y evaluación de las modificaciones de Másteres de Enseñanzas Artísticas, según lo establecido en el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, que estipula los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas artísticas.

PROGRAMA MONITOR

El programa Monitor pretende proporcionar a las universidades una valoración externa sobre cómo se está realizando la implantación de sus títulos oficiales (grado, máster y doctorado) con la finalidad de que esta pueda ser utilizada como un elemento más para la mejora de la formación que ofertan.

SEGUIMIENTO DE TÍTULOS DE GRADO Y MÁSTER

Durante 2022, y según lo indicado en la Sección 2ª del Real Decreto 822/2021 ANECA continuará con la labor de seguimiento de todos los títulos oficiales implantados en las universidades del ámbito de actuación de la Agencia (ENTORNO ANECA).

Se adaptarán igualmente las guías, protocolos y herramientas del programa al nuevo marco normativo aplicable.

El programa seguirá estando orientado a conocer la situación de la implantación de los distintos títulos universitarios oficiales, utilizando para su valoración una visión fundamentada en las dimensiones consideradas en el programa de renovación de la acreditación y los compromisos adquiridos en la memoria para la verificación, y se apoyará en diferentes evidencias facilitadas por la universidad.

SEGUIMIENTO DE TÍTULOS DE DOCTORADO

Conforme al procedimiento de seguimiento establecido en el Real Decreto 822/2021 y en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011 ANECA continuará con la labor de seguimiento, previo a la renovación de la acreditación, de los Programas de Doctorado en las universidades del ámbito de actuación de la Agencia atendiendo a su fecha de verificación.

El nuevo enfoque dado a este programa ha permitido alinear en mayor medida los procesos de seguimiento y la acreditación, poniendo el énfasis en la utilización de las herramientas del proceso de acreditación para el seguimiento, simplificando y aprovechando la documentación a utilizar por las universidades. Todo ello para la consecución de un mismo objetivo en ambos procesos: el cumplimiento de los mínimos exigidos y la mejora continua de los Programas de Doctorado.

Se seguirán realizando, en los informes de evaluación, las recomendaciones oportunas a la universidad, como consecuencia de este seguimiento y de cara al proceso de renovación de la acreditación.

Se consensuará con las universidades los programas de doctorado que tendrán que pasar en 2023 por un proceso de evaluación para su seguimiento.

En el primer trimestre de 2022 se llevará a cabo una revisión y actualización de la Guía de Apoyo para el proceso de seguimiento de las Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Asimismo, se pondrá también en marcha un nuevo proceso de seguimiento de los programas de doctorado tras el proceso de renovación de la acreditación atendiendo a lo establecido en el nuevo RD822/2021. Para ello se elaborará la documentación oportuna que establezca el procedimiento así como las directrices de evaluación, lo que permitirá analizar el grado de implantación de las recomendaciones incluidas en el proceso anterior de renovación de la acreditación.

PROGRAMA ACREDITA

El programa ACREDITA tiene como objetivo la evaluación de los títulos universitarios oficiales (grado, máster y doctorado) para la renovación de su acreditación.

EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN DE TÍTULOS DE GRADO Y MÁSTER

Con relación a las enseñanzas de Grado y Máster, atendiendo al artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, ANECA realizará la evaluación para la renovación de la acreditación de los títulos de Grado y Máster cuya fecha de vencimiento de la renovación de la acreditación es el año 2022.

Por otro lado, se procederá a adaptar la documentación y aplicaciones informáticas del programa, para adaptarse a lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Se procederá a la formación de paneles de expertos que realizarán visitas de acreditación a los títulos de Grado y Máster cuyo vencimiento de la acreditación es 2023.

EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO (ACREDITA DOCTORADO)

A los efectos del procedimiento de renovación de la acreditación regulado en el Real Decreto 822/2021 y del artículo 10 del Real Decreto 99/2011, ANECA continuará con la labor de renovación de la acreditación de los Programas de Doctorado en las universidades del ámbito de actuación de la Agencia atendiendo a su fecha de verificación. Dentro del marco del programa ACREDITA está previsto desarrollar los procesos de evaluación para la renovación de la acreditación de aquellas enseñanzas oficiales de doctorado, cuyas fechas de renovación de la acreditación correspondan a los años 2022 y 2023. Para ello, se desarrollarán las visitas de paneles expertos (presenciales o virtuales) a las universidades donde se imparten los títulos y las reuniones de la Comisión de Emisión de Informes de Doctorado para emitir los informes provisionales y finales de renovación de la acreditación.

Está prevista la puesta en marcha de 10 nuevos paneles de expertos para la renovación de la acreditación de los programas de doctorado. Se finalizarán los informes correspondientes a otros 7 paneles iniciados en el último trimestre de 2021.

Durante el primer trimestre de 2022, está previsto la revisión y actualización de los documentos de ayuda del programa: Guía de Autoevaluación, Guía de Evaluación Externa, Guía para la elaboración de un Plan de Mejoras.

Durante el año 2022 se comenzará el diseño de la Segunda renovación de la acreditación, cuya evaluación habrán de iniciar en el año 2023 aquellos programas verificados en el año 2012 que pasaron por su primer proceso de renovación de la acreditación en el año 2018.

Se mantendrá la comunicación a las universidades en relación con los informes elaborados y con las nuevas directrices que pudieran ser adoptadas respecto de los procesos de evaluación llevados a cabo.

PROGRAMA SELLOS INTERNACIONALES DE CALIDAD

ANECA, con el objetivo de dar un paso más en la acreditación nacional, ofrece la posibilidad de obtener un Sello Internacional de Calidad (SIC) de reconocido prestigio en el contexto del Programa de Sellos Internacionales de Calidad de ANECA.

GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO

En el año 2022 ANECA continuará desarrollando la evaluación de los Sellos Internacionales de Calidad: EUR-ACE® para el ámbito de ingeniería, EURO-INF de informática, EURO-INF de informática empresarial y Euro-labels® de química en colaboración con asociaciones y colegios profesionales, siguiendo la normativa de las Agencias propietarias de estos sellos y de la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA). Todos los programas que se presenten a estos sellos, deberán haber obtenido una acreditación nacional en el plazo de dos años en el momento de la evaluación de alguno de estos sellos.

Se realizarán reuniones informativo-técnicas con representantes de todas las universidades que presentarán títulos a evaluar en la convocatoria 2022. Se atenderán todas las consultas que se reciban a través de los distintos canales de comunicación, que el Programa de Sellos Internacionales de Calidad pone a disposición de todos los agentes de interés.

Se reunirán las Comisiones Mixtas para presentar los resultados obtenidos en la convocatoria 2021 y la planificación de evaluaciones de la convocatoria 2022.

Se seleccionarán y formarán todos los/as expertos/as que participarán en las evaluaciones de la convocatoria 2022.

Se creará el repositorio de intercambio de información entre ANECA, evaluadores/as y universidades durante estas evaluaciones.

Se realizarán todas las visitas virtuales a las universidades de los programas formativos solicitantes de estos sellos internacionales.

Se celebrarán las reuniones de todas las Comisiones de Acreditación encargadas de otorgar estos Sellos Internacionales de Calidad.

Se asistirá a las diferentes reuniones de las Asambleas Generales y Comisiones de Acreditación EUR-ACE®/Euro-Inf/ Euro-labels®, así como a los foros organizados por ENAEE, EQANIE y ECTN.

Se emitirán los certificados de los programas que consigan estos sellos.

Se realizará la revisión anual del procedimiento y documentación utilizada en la evaluación, teniendo en cuenta la opinión de todas las personas implicadas en estas evaluaciones: universidades, evaluadores/as y Agencias e instituciones colaboradoras. Las mejoras que se identifiquen en dicha revisión serán implantadas antes de la finalización del año 2022, para ser aplicadas en la convocatoria 2023. En este análisis participarán los/as secretarios/as de paneles de visita y comisiones, así como las Comisiones Técnicas, encargadas de la revisión del procedimiento y criterios de evaluación en cada sello. Fruto de este trabajo, se actualizará el FAQ y el glosario publicado en la página web de ANECA.

SELLO INTERNACIONAL DE CALIDAD INTERNACIONAL EN ENSEÑANZAS NO PRESENCIALES E HÍBRIDAS

En el año 2022 la Agencia desarrollará la primera convocatoria ordinaria del Sello Internacional de Calidad de ANECA en Enseñanzas No Presenciales e Híbridas, tras realizarse el proyecto piloto en el 2021. Se aplicará para su desarrollo toda la normativa que se sigue en la gestión de los otros sellos, basada en estándares nacionales e internacionales.

Se realizarán reuniones informativo-técnicas con representantes de las universidades, que participarán en la convocatoria 2022. Se atenderán todas las consultas que se reciban a través de los distintos canales de comunicación puestos a disposición de todas las personas interesadas.

Se seleccionarán y formarán todas las personas evaluadoras que participarán en la convocatoria 2022.

Se creará el repositorio de intercambio de información entre ANECA, evaluadores/as y universidades durante las evaluaciones.

Se realizarán todas las visitas virtuales a las universidades de los programas formativos participantes en esta primera convocatoria ordinaria en acreditación internacional en enseñanzas no presenciales e híbridas.

Se desarrollarán las reuniones de la Comisión de Acreditación encargada de otorgar este nuevo sello de ANECA.

Se emitirán los certificados de los programas que consigan este sello.

Se realizará una meta-evaluación del procedimiento y documentación utilizada en la evaluación, teniendo en cuenta la opinión de todas las personas implicadas en estas evaluaciones: universidades, evaluadores/as y Agencias e instituciones colaboradoras.

PROGRAMA SELLO DE CALIDAD INTERNACIONAL (SELLO DE MEDICINA WFME)

Se enviará el informe de autoevaluación a WFME, en el que se justificará cómo ANECA cumple los criterios de esa institución internacional para ser Agencia autorizada para evaluar su sello de Medicina. Se contará con el apoyo de expertos/as de Medicina, que compondrán la Comisión Técnica de este nuevo sello, para la aprobación de este informe.

Se recopilarán y presentarán a WMFE todas las evidencias que justifiquen el cumplimiento de estos criterios.

Se seleccionarán, nombrarán y formarán los/as evaluadores/as que participarán en los paneles de visita y Comisiones de Acreditación y Apelación.

Se creará el repositorio de intercambio de información entre WFME, ANECA, evaluadores/as y universidades de esta nueva acreditación.

Se establecerá el calendario de todo el proceso de evaluación, incluido la visita de expertos/as de WFME a la Agencia y durante las visitas virtuales (proyecto piloto) a las facultades de Medicina desde ANECA.

Se realizarán reuniones informativo-técnicas con representantes de las universidades que participarán en esta primera experiencia internacional en el ámbito de Medicina.

Se realizarán todas las visitas virtuales a las universidades de los programas formativos participantes en esta primera experiencia piloto.

Se desarrollarán las reuniones de la Comisión de Acreditación encargada de otorgar este nuevo sello de ANECA.

Se emitirán los certificados de los programas que consigan este sello.

Se realizará una meta-evaluación del procedimiento y documentación utilizada en la evaluación, teniendo en cuenta la opinión de todas las personas implicadas en estas evaluaciones: universidades, evaluadores/as y Agencias e instituciones colaboradoras.

SELLO DE CALIDAD EN EDICIÓN ACADÉMICA

En el 2022 se seguirá con la convocatoria del Sello de Calidad en Edición Académica – *Academic Publishing Quality* (CEA-APQ), en el que se comprobarán requisitos de calidad informativa, política editorial, procesos editoriales, reputación y prestigio, de las colecciones de monografías.

Para ello, se realizarán las siguientes acciones:

- Selección y formación de evaluadores/as,
- Reuniones de la Comisión de Acreditación y de Seguimiento, las primeras de evaluación y las segundas de seguimiento y meta-evaluación del procedimiento y documentación utilizada en este proyecto.

PROGRAMA DE EXCELENCIA A PROGRAMAS DE DOCTORADO

Durante el año 2022 ANECA realizará el diseño e implementación de un nuevo Programa destinado a otorgar una Mención o Sello de Excelencia de ANECA que exprese

el reconocimiento a la solvencia científico-técnica y formadora de los programas de doctorado de las universidades españolas, así como la de los equipos de investigación que se ocupan de la formación de estudiantes como investigadores.

Para ello, la Comisión Específica de Doctorado trabajará en el diseño y establecimiento de los criterios y directrices de evaluación de este Programa.

ANECA establecerá el calendario y las actuaciones oportunas que permitan poner en marcha este nuevo programa.

[A.2.- Contribuir adecuadamente al diseño de un modelo de carrera docente e investigadora del profesorado a través de los programas que acreditan las diferentes figuras de profesor universitario.](#)

PROGRAMA ACADEMIA

El Programa ACADEMIA, a través de sus Comisiones de Acreditación, lleva a cabo el proceso de evaluación curricular para la obtención de la acreditación para el acceso a los cuerpos docentes universitarios de Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Universidad.

El programa Academia es el encargado de la acreditación para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios: Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Universidad.

El 1 de enero de 2016 entró en vigor el Real Decreto 415/2015, que modifica el Real Decreto 1312/2007, que regula el mencionado procedimiento de acreditación. Las evaluaciones son realizadas por 21 Comisiones de Acreditación y las reclamaciones son evaluadas por 5 Comisiones de Revisión.

Según la estadística de años anteriores, durante 2022 se prevé la recepción de más de 4.500 solicitudes de evaluación para obtener la correspondiente acreditación.

En 2022 deberá finalizarse el proceso de revisión y publicación de los criterios de evaluación iniciado en 2021.

En el primer trimestre de 2022 deberá realizarse el proceso de renovación de los vocales de las Comisiones de Revisión. Como resultado de este proceso, se incorporarán a las Comisiones de Revisión 68 nuevos vocales. Esta renovación incluirá también a las presidencias y secretarías de las Comisiones. Todos los nuevos vocales deberán asistir a una sesión de formación y a una sesión colegiada de la Comisión a la que se incorporen, en calidad de vocales en formación. Una vez concluida la formación, se procederá a su nombramiento y, una vez firmado el código ético de ANECA, todos nuevos vocales serán miembros de las Comisiones de Revisión a todos los efectos.

En 2022 también deberá realizarse el proceso de propuesta y nombramiento de nuevos vocales para cubrir vocalías vacantes en las Comisiones de Acreditación. Todos los vocales que se incorporen a las Comisiones deberán asistir a una sesión de formación y a una sesión colegiada de la Comisión a la que se incorporen, en calidad de vocales en formación. Una vez concluida la formación, se procederá a su

nombramiento y, una vez firmado el código ético de ANECA, todos nuevos vocales serán miembros de las Comisiones a todos los efectos.

Para mejorar los plazos de resolución de solicitudes, se pondrá a disposición de las Comisiones de Acreditación la posibilidad de contar con el apoyo de becarios especialistas en documentación, así como de implementar un procedimiento que permita incorporar a los vocales suplentes de las Comisiones en la tarea de elaboración de ponencias.

También durante 2022 se revisaran las aplicaciones informáticas del programa, para corregir errores, desarrollar nuevas funcionalidades y dar pleno soporte al procedimiento 100% electrónico.

Se continuará con las actividades de difusión del contenido y los resultados del programa mediante la publicación, durante el primer trimestre de 2022, de los resultados definitivos de las evaluaciones realizadas durante 2021 y la realización de presentaciones públicas en los diferentes ámbitos de interés.

PROGRAMA PEP

El Programa de Evaluación del Profesorado para la contratación (PEP) evalúa las actividades docentes e investigadoras y la formación académica de los solicitantes para el acceso a las figuras de profesor universitario contratado (profesor contratado doctor, profesor ayudante doctor y profesor de universidad privada), establecidas en la LOMLOU.

La evaluación del profesorado contratado docente e investigador de las universidades se lleva a cabo a través del programa PEP (Programa de Evaluación de Profesorado), regulado por el RD 1052/2002, que establece el procedimiento de evaluación para las figuras de Profesor Contratado Doctor, Profesor Ayudante Doctor y Profesor de Universidad Privada.

Con el objeto de conseguir un modelo de evaluación homogéneo, así como de graduar el nivel de exigencia para la acreditación de las diferentes figuras de profesorado universitario, a lo largo de 2020 y 2021 se ha realizado una revisión del procedimiento y de los criterios de evaluación del PEP. Este desarrollo se ha llevado a cabo con la participación de todos los agentes implicados. Como resultado del trabajo realizado, en 2022 ANECA publicará en su página web el nuevo documento de Principios y Orientaciones para la Aplicación de los Criterios de Evaluación (POACE) y el resto de documentación de apoyo a los solicitantes.

Según la estadística de años anteriores, durante 2022 se prevé la recepción de más de 14.000 solicitudes de evaluación para obtener la correspondiente acreditación, requisito para poder optar a plazas de profesorado contratado universitario.

Las evaluaciones se estructuran en 5 ramas de conocimiento y son realizadas por 8 Comités de Evaluación: Ciencias Experimentales I y II, Ciencias de la Salud, Enseñanzas Técnica, Ciencias Sociales y Jurídicas I y II y Humanidades I y II, constituidos cada uno por una presidencia, una secretaría y entre 10 y 14 vocales, con un total de 97 evaluadores.

Para mejorar la carga de trabajo de los Comités de Evaluación y reducir los plazos de resolución, en 2022 se duplicara el Comité de Ciencias Sociales y Jurídicas I.

Además, en 2022 se renovarán a los vocales de los Comités de Evaluación que finalicen su nombramiento.

El programa está bien asentado en las actividades de la Agencia pero requiere de mejoras en la aplicación informática de gestión y evaluación de expedientes, para dar soporte al trabajo de la Comisión de Asesoramiento para la Evaluación de Profesorado (CAEP), responsable de la evaluación de los recursos del programa.

COMISIÓN NACIONAL EVALUADORA DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA (CNEAI)

La Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) realiza la evaluación de la actividad investigadora de los profesores universitarios y del personal de las escalas científicas de los organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado, con el objeto de que les sea reconocido un complemento de productividad (sexenio).

Consiste en un proceso de evaluación de la actividad investigadora que, con carácter anual, desarrolla el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario y el Real Decreto 310/2019, de 26 de abril, por el que se regula el régimen retributivo del personal investigador funcionario de las escalas científicas de los organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado.

Las actividades que se van a llevar a cabo son:

- Revisión y publicación de los criterios específicos de evaluación de la actividad investigadora para cada uno de los campos científicos. La evaluación de la actividad científica es un proceso reglado en el que los criterios de calidad que sirven de base están establecidos en sus líneas generales y con carácter orientativo por una Orden del Ministerio de Educación y Ciencia para el profesorado universitario, en concreto la Orden de 2 de diciembre de 1994 («BOE» del 3 de diciembre).
- Nombramiento de las personas que constituirán los Comités Asesores de la CNEAI para la evaluación de la actividad investigadora. Se procederá a la renovación parcial de las/os miembros de los comités que hayan cumplido dos años en el desempeño de su cargo desde su nombramiento (a excepción de presidentes/as, cuyo mandato expira a los tres años de ejercicio). La aplicación de los criterios de evaluación, establecidos en las disposiciones antes mencionadas, se realiza a través de estos comités asesores y de personas expertas, quienes los interpretarán y ajustarán a cada caso, en función de su discrecionalidad técnica.
- La CNEAI recabará el asesoramiento de los miembros de la comunidad científica a través de comités asesores, por campos científicos. Estos comités llevarán a cabo las evaluaciones de los expedientes y estarán formados por un/a presidente/a y entre 2 y 9 vocales, con un total de 135 personas evaluadoras. Asimismo, dado la recepción de un número superior al habitual de solicitudes, se ha procedi-

do al nombramiento de personas especialistas que aminoren la carga de trabajo de los comités científicos.

- Revisión de las solicitudes de convalidación de tramos del personal investigador funcionario que obtuvo una evaluación positiva cuando era personal contratado permanente. Se prevé, a mediados del año 2022, hacer públicos los resultados de las evaluaciones.
- Se prevé que a mediados del año 2022 se realicen las comunicaciones a las universidades y organismos públicos de la AGE de los funcionarios con evaluación positiva, y las evaluaciones del profesorado de la convocatoria convenio (profesorado contratado).

CONVOCATORIAS DE BECAS Y CONTRATOS DEL MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

En 2022 ANECA se hará cargo de la evaluación de las solicitudes presentadas en las convocatorias cuya evaluación se encarga a la Agencia por el Ministerio de Universidades.

Se prevé que estas convocatorias sean las de Nuevas Becas FPU, Ayudas Complementarias y Becas de Movilidad Castillejo y Madariaga.

EVALUACIONES POR CONVENIO DE PROFESORADO

En 2021 se renovó el convenio con la Universidad de Extremadura para la evaluación de los méritos de investigación del PDI para la concesión de complementos retributivos. En 2022 se realizará la evaluación correspondiente a las solicitudes presentadas en la convocatoria 2021 de la Universidad.

[A.3.- Llevar a cabo los programas de evaluación institucional de la Agencia, con el fin de ayudar a la mejora de la calidad del sistema universitario español.](#)

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

ANECA mediante el programa de Acreditación Institucional evalúa las solicitudes de acreditación institucional de los centros universitarios.

Las actividades a realizar son:

- Se adaptará toda la documentación del programa a lo establecido en Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.
- Se procederá a la evaluación de las propuestas de Acreditación Institucional Inicial de centros que remitan las universidades.

PROGRAMA AUDIT

- El marco del EEES y los cambios introducidos en la normativa española, establecen que las universidades deben contar con políticas y Sistemas de Garantía Interna de Calidad (SGIC) formalmente establecidos y públicamente disponibles. De acuerdo a lo anterior, ANECA desarrolló en el 2007 el Programa AUDIT.
- A lo largo del 2022 se pretende llevar a cabo:
- Fusión de los Programas AUDIT y AUDIT Internacional.
- Desarrollo de evaluaciones de diseño de SAIC y certificaciones de implantación, en número de tres y 12 respectivamente.
- Actualización de la página web de AUDIT.
- Realización de cursos a universidades, en número aproximado de cinco.
- Ampliación del catálogo de cursos ofrecidos por ANECA vinculados al Programa AUDIT.

PROGRAMA DOCENTIA

Para favorecer la evaluación de la docencia, ANECA pone en marcha en 2007, en estrecha coordinación con las agencias de evaluación autonómicas, el Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario (DOCENTIA) con el objeto de apoyar a las universidades en el diseño de mecanismos propios para gestionar la calidad de la actividad docente del profesorado universitario y favorecer su desarrollo y reconocimiento.

A lo largo del 2022 se pretende llevar a cabo las actividades descritas más abajo en relación con el programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente (DOCENTIA).

- Creación de la publicación de buenas prácticas de DOCENTIA: Se pretende crear una publicación electrónica, de formato abierto y de fácil y ágil consulta, compuesta por fichas que describan las buenas prácticas desarrolladas por las universidades en relación con el programa DOCENTIA. El objetivo es mostrar soluciones desarrolladas por las universidades para resolver con éxito problemas surgidos en la implantación de sus sistemas de evaluación de la calidad docente, de forma que puedan utilizarse como referentes por otras universidades para solucionar la misma o similar problemática.

Para alimentar la publicación de manera anual, se pretende constituir un mecanismo basado en una selección de buenas prácticas detectadas entre las universidades evaluadas, por las comisiones nombradas por ANECA de manera conjunta con las Agencias. De esta manera, estar incluido en la publicación constituiría un reconocimiento extra para las universidades. Asimismo, esta selección podría servir de base para presentar candidaturas a los RICS de calidad docente.

- Reunión con las agencias de calidad. Se realizarán varias reuniones de coordinación con dichas agencias, a través de la convocatoria de la Comisión DOCENTIA.

Entre sus objetivos para este año estará el seguimiento de la incorporación de los recientes cambios del programa por parte de las universidades.

- Revisión y actualización de la documentación del programa DOCENTIA. Este año, como finalización del trabajo de actualización de la documentación y criterios del programa DOCENTIA, se pretende publicar una guía con orientaciones para la elaboración del Marco de Desarrollo Profesional Docente por parte de las universidades. En este sentido, se realizarán también diversas acciones de difusión dirigidas a dar a conocer estas orientaciones.
- Difusión y formación de las actualizaciones del programa DOCENTIA. Una vez concluida toda la documentación del programa, se organizarán diferentes sesiones informativas para difundir los cambios entre las universidades en coordinación, en su caso, con las agencias territoriales. Asimismo, previa petición de la universidad correspondiente, podrán organizarse cursos de formación para las universidades a través del AULA-ANECA.
- Atención personalizada a las universidades que así lo requieran. En cualquier caso, se pretende acompañar y orientar a las universidades, que así lo necesiten y requieran, sobre su participación en cualquiera de las fases del programa.
- Formación de los miembros de las comisiones de evaluación. Se pretende organizar y coordinar, para todas las personas de todas las comisiones de todas las agencias, la formación necesaria para su participación en las comisiones de evaluación del programa DOCENTIA, incidiendo en los cambios realizados en el programa, a través del AULA-ANECA.
- Organización de la evaluación de los autoinformes recibidos de DOCENTIA. Se organizará la evaluación de los autoinformes enviados por las diferentes universidades, en función de la fase en la que la universidad participe.
- Organización de las comisiones de evaluación necesarias para atender a la evaluación de los autoinformes recibidos y de las correspondientes visitas de certificación. Se seleccionará y nombrará a las personas evaluadoras formadas para su participación en la evaluación de los autoinformes remitidos por las universidades, y se organizarán las comisiones y visitas de certificación necesarias para atender la demanda que se presente.
- Firma de los convenios con las agencias para el desarrollo del programa DOCENTIA. Se pretende finalizar la fase de renovación de los convenios firmados con las agencias de calidad para el desarrollo del programa DOCENTIA.
- El programa DOCENTIA y la transformación digital. Las leyes 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, y 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como las demandas de los ciudadanos, requieren la adaptación de los procedimientos administrativos a la administración electrónica en los términos establecidos en dichas normas.

ANECA, en un esfuerzo por aplicar las citadas normas legales, está inmersa en un proceso de transformación digital. En este sentido, se estudiará el modo de que el programa DOCENTIA participe en la creación de un repositorio comple-

to de información que permita, entre otros, utilizar los datos como fuente de conocimiento y proporcionar valor en la toma de decisiones.

- Organización de la evaluación de la nueva convocatoria de méritos docentes UEX. Se prevé llevar a cabo la evaluación de la próxima convocatoria de méritos docentes para la asignación de complementos retributivos de la Universidad de Extremadura, en función del convenio firmado con esta universidad para ese fin.

COMISIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS AUDIT Y DOCENTIA

La orden ECD/1746/2016, de 28 de diciembre, publicada en el BOE de 5 de noviembre, establece la creación de la Comisión para la evaluación de los programas AUDIT y DOCENTIA. Esta Comisión tiene como competencia las funciones de evaluación propias de los programas AUDIT y DOCENTIA. Los trabajos que realiza esta comisión tienen como fundamento legal el Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios.

Se prevé que la citada Comisión se reúna un máximo de 12 reuniones durante el año 2022.

OTROS PROGRAMAS DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

SELLO DE EXCELENCIA EN INCLUSIÓN. MENCIÓN EN INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En el marco de la iniciativa RIC 6 (Reconocimiento Integral de Calidad), y concluido el diseño de un nuevo sello de excelencia que busca ser un marco de reconocimiento de las actuaciones puestas en marcha en las universidades al servicio de la inclusión de personas con discapacidad y dificultades en el aprendizaje, se prevé lanzar una primera experiencia piloto de dicho sello.

Además, este modelo de evaluación, en su mención de inclusión de personas con discapacidad, constituye, una base importante para que ANECA avance en un Sello de Inclusión Social multidimensional de espectro más amplio y capaz de atender a una mayor diversidad de grupos.

SELLO DE EMPLEABILIDAD

Al igual que en caso anterior, también dentro de la iniciativa RIC 6, se avanza en un nuevo sello de excelencia que busca ser un marco de reconocimiento de las actuaciones puestas en marcha en las universidades al servicio de la empleabilidad, el empleo y el emprendimiento de egresadas y egresados. Se prevé que una mención de calidad de estas características, pudiera servir, por una parte, de acicate a las universidades para mejorar su marco de actuación con respecto a la empleabilidad, el empleo y el emprendimiento; y, por otra, facilitará información de relevancia a

estudiantes, grupos de interés y sociedad sobre el destacado trabajo que se viene realizando en la materia por parte de determinadas universidades.

RECONOCIMIENTO INTEGRAL DE SELLOS DE CALIDAD

Esta iniciativa busca desarrollar líneas maestras de actuación e instrumentos de evaluación de la calidad universitaria que, dentro del marco RIC 6, contribuyan a la mejora de la calidad con relación a los principales objetivos expresados en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible.

Se seguirá con la puesta en marcha del programa de Reconocimiento Integral de la Calidad (RIC-6) que permitirá:

- Facilitar el camino a la excelencia decidida por cada institución. El reconocimiento RIC-6 está configurado de manera gradual y modular, en seis ámbitos por seis dimensiones en cada ámbito, que a su vez se despliegan en criterios de evaluación, para cubrir en su conjunto las actividades de educación superior e investigación.
- Evitar la “presión evaluadora”. Los criterios para el reconocimiento RIC-6 están alineados con los criterios de evaluación de los distintos procesos que ANECA desarrolla de conformidad con la normativa vigente.

Al cierre de este documento se está diseñando el mapa en el que se ubicarán los programas implantados en ANECA, así como nuevos a desarrollar, en cada una de estas seis dimensiones.

[A.4.- Desarrollar otros programas de evaluación que contribuyan a la mejora de la calidad del sistema universitario.](#)

CORRESPONDENCIAS

Emitir en plazo los informes técnicos requeridos por el Ministerio de Universidades para la resolución de la determinación de correspondencia a nivel MECES de los títulos oficiales de ordenaciones anteriores al EEES.

Reconocimiento Internacional de Cualificaciones

Colaboración con el Ministerio de Universidades para establecer las tablas de correspondencia entre titulaciones universitarias y niveles EQF de los países del Espacio Europeo de Educación Superior.

EQUIVALENCIAS Y HOMOLOGACIÓN

El primero de estos tiene por objeto el reconocimiento de la EQUIVALENCIA de un título extranjero a un nivel académico, con la titulación correspondiente a un área y campo específico en los que pueden agruparse los diferentes títulos universitarios españoles. El procedimiento de HOMOLOGACIÓN tiene por objeto la equiparación de un título extranjero a un título universitario español, que da acceso a una profesión regulada en España.

Evaluación para el Reconocimiento de Títulos Extranjeros

Emitir en plazo los informes técnicos requeridos por el Ministerio de Universidades para la resolución de las solicitudes de homologación y declaración de equivalencia de títulos extranjeros.

Promoción del Reconocimiento de Títulos Extranjeros

Adaptación de la Comisión de Homologaciones y Equivalencias de ANECA a la Comisión para Análisis Técnico regulada en el nuevo Real Decreto.

- Propuestas de medidas generales.
- Elaboración de informes específicos.

Conversaciones con ANECA sobre homologaciones y equivalencias de títulos extranjeros. Organización conjunta con el Ministerio, coincidiendo con la publicación del nuevo Real Decreto regulador de los procedimientos.

[A.5.- Garantizar una adecuada selección de expertos y EVALUADORES/AS en las distintas comisiones de evaluación de enseñanzas, instituciones y profesorado.](#)

SEGUIMIENTO DE PERSONAS QUE EVALÚAN

La selección de las personas que evalúan se realiza a través de la convocatoria abierta **publicada en la página web de ANECA**, para aquellos programas que la selección de evaluadores/as no venga determinada por su propia legislación (PEP; ACADEMIA). Para estos programas, la selección se lleva a cabo mediante concurso público entre el personal funcionario en activo de los cuerpos docentes universitarios que cumplen los requisitos necesarios.

PERSONAS EVALUADORAS DE ENSEÑANZAS

Programa VERIFICA-MONITOR Grado y Máster

Se hará el seguimiento de los evaluadores que constituyen las ocho comisiones del programa: 7 de Grado-Máster y 1 para Enseñanzas Artísticas. Por ramas de conocimiento son: 9 evaluadores en Artes y Humanidades, 12 en Ciencias, 19 en Salud, 13 en Ciencias Sociales y Jurídicas 1, 17 en Ciencias Sociales y Jurídicas 2, 16 en Ingeniería y Arquitectura 1 y 15 en Ingeniería y Arquitectura 2.

En Enseñanzas Artísticas 4, sin contar a la presidenta y secretario que son los mismos que en la Comisión de Artes y Humanidades.

Programa ACREDITA Grado y Máster

Se realizará la selección de evaluadoras/es que formarán parte de los paneles de personas expertas que realizarán las visitas a las universidades de los títulos cuya renovación de la acreditación es 2023.

Se continuará con la evaluación del desempeño de los paneles de personas expertas. Dicha evaluación se realiza al finalizar las evaluaciones que tienen asignadas.

Enseñanzas Oficiales de Doctorado (Incluye todos los programas, VERIFICA, MONITOR Y ACREDITA)

El seguimiento y selección de evaluadores y evaluadoras que evalúan Programas de Doctorado es realizado en su totalidad por el personal de la División de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones asignado al Doctorado.

Se realizará un seguimiento de los evaluadores y evaluadoras que participan en los distintos procesos de evaluación de las Enseñanzas Oficiales de Doctorado. Este seguimiento será de carácter anual en el caso de los evaluadores que forman parte de las Comisiones de evaluación CED y CEID y de carácter semestral en el caso de los evaluadores pertenecientes a paneles de expertos de Monitor y Acredita. El objetivo es la valoración de su desempeño, para la toma de decisiones sobre su renovación. Este seguimiento también servirá para la identificación de las posibles acciones formativas que sea necesario implementar para la mejora de la labor de los evaluadores, de cara a su participación en futuros procesos.

La selección de evaluadores se realiza siempre en el marco de la Convocatoria de Selección de ANECA, atendiendo a lo establecido en el documento "Estructura y funcionamiento de las Comisiones que evalúan Enseñanzas Oficiales de Doctorado" (publicado en la página web de ANECA).

Igualmente, para garantizar la calidad del trabajo realizado por los evaluadores y evaluadoras de los Programas de Doctorado (Verifica, Modifica, Monitor y Acredita Doctorado), se llevan a cabo acciones de formación continua, enfocadas tanto a los evaluadores de nueva incorporación como a la actualización formativa existente, en lo referente a novedades en la metodología, criterios y procesos de evaluación.

La formación de evaluadores y evaluadoras está centralizada a través del AULA ANECA que organiza dicho proceso y lo coordina de forma conjunta con la Unidad de Doctorado.

Sellos Internacionales de Calidad

Programa SIC Grado y Máster Universitario:

Se tiene previsto realizar la selección y formación de los/as evaluadores/as que formarán parte de los paneles de expertos/as que realizarán las visitas a los títulos de grado y máster que soliciten la evaluación de ANECA para la obtención de alguno de los Sellos Internacionales de Calidad que ANECA otorga.

Así mismo, se realizará la selección y formación de los nuevos miembros de las cinco comisiones de acreditación que evaluarán la obtención de estos sellos, las cinco Comisiones de Apelación y las tres Comisiones Técnicas.

También, se realizará la evaluación de desempeño de todos los/as expertos/as que participarán en el Programa SIC durante el año 2022.

Programa DOCENTIA

Durante el 2022 se llevará a cabo la selección y formación de las personas evaluadoras del programa DOCENTIA para que puedan llevar a cabo, con las suficientes garantías, su labor de evaluación de los diferentes manuales y autoinformes de las universidades, así como llevar a cabo las visitas de certificación, en función de las nuevas actualizaciones del programa.

PERSONAS EVALUADORAS DE PROFESORADO:

Programa ACADEMIA

La incorporación de nuevos vocales por renovaciones o para cubrir vacantes se deberá realizar en los plazos previstos.

Los nuevos vocales asistirán a sesiones de formación, bien en convocatoria directa o bien en sesiones de formación grabadas. Todos ellos asistirán a una sesión colegiada de la Comisión a la que vayan a incorporarse en calidad de oyentes, como vocales en formación.

Como parte del seguimiento de las personas evaluadoras en el programa ACADEMIA, se atenderá a los plazos de resolución de solicitudes en cada Comisión de Acreditación para controlar su reducción en aquellas comisiones con plazo superior a 6 meses.

También se hará seguimiento de las reclamaciones recibidas contra las resoluciones negativas de cada Comisión.

Programa PEP

La incorporación de nuevos vocales por renovaciones o para cubrir vacantes se deberá realizar en los plazos previstos.

Todos los nuevos vocales asistirán a sesiones de formación, bien en convocatoria directa o bien en sesiones de formación grabadas. Todos los nuevos vocales asistirán a una sesión colegiada del Comité al que vayan a incorporarse en calidad de oyentes como vocales en formación.

Como parte del seguimiento de las personas evaluadoras en el programa PEP, se atenderá de los plazos de resolución de solicitudes en cada Comité Acreditación para controlar los posibles silencios positivos.

También se hará seguimiento de los recursos recibidos contra las resoluciones negativas de cada Comité.

Programa CNEAI

Se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Formación para los nuevos miembros de los comités asesores.
- Renovación de las personas evaluadoras que forman parte de los comités asesores
- Análisis de la dispersión de las notas de las/os evaluadoras/es. Con el objetivo de identificar en qué medida ha habido un mayor o menor grado de desacuerdo entre las notas que las/los evaluadoras/es han asignado a las aportaciones, se tratará de generar una variable que mida la dispersión entre las notas de quienes han evaluado una misma aportación (es decir, que capturará el grado de desacuerdo). Esta medida de dispersión permitirá identificar las dificultades que han tenido para valorar las aportaciones. Para hacerlo operativo, se determinarán las desviaciones típicas por cada aportación aprobada y rechazada (distancia a la media), y se calculará la media de estas desviaciones típicas por tipo de aportación y otras variables de la población analizada (sexo, escala y campo científico).
- Análisis de razones declaradas en las solicitudes denegadas (sexenios denegados).
- Análisis cualitativo con el fin de comprender en mayor profundidad las razones por las cuáles diferentes campos científicos han obtenido diferentes tasas de aprobación en los diferentes tipos de aportaciones, tomando como criterio de selección aquellos campos en que se han obtenido las tasas más altas y las más bajas de aportaciones aprobadas.
- Seguimiento de la trayectoria investigadora reciente y sexenios vivos de las evaluadoras y evaluadores.
- Toda la información anterior servirá para garantizar una adecuada selección de personas expertas y evaluadoras en las distintas comisiones.

OBJETIVO ESTRATÉGICO B

Contribuir a la promoción de la calidad del sistema universitario español en el marco de los criterios y directrices para el aseguramiento de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

B.1.- Hacer partícipes a los órganos de representación de los agentes implicados en la Educación Superior en los programas de evaluación y acreditación, así como en las diferentes actuaciones de la Agencia.

COMISIONES DE ASESORAMIENTO

COMISIÓN DE ASESORAMIENTO DE LA DIVISIÓN DE EVALUACIÓN DE ENSEÑANZAS

Se mantendrá la Comisión formada por un presidente, vocales académicos, estudiantes y profesionales, de acuerdo con la Resolución de la directora del Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), por la que se establece la composición de la Comisión de Asesoramiento para la Evaluación de Enseñanzas e Instituciones el 29 de marzo de 2021.

Comisión Técnica Sellos Internacionales de Calidad. Programa SIC Grado y Máster Universitario

Se mantendrán 4 Comisiones Mixtas, una para cada sello (EUR-ACE® para el ámbito de ingeniería, EURO-INF de informática e informática empresarial, Euro-labels® y WFME de Medicina), que son los órganos competentes para la toma de decisiones estratégicas de la evaluación de los Sellos Internacionales de Calidad de ANECA, que están formadas por la directora de ANECA, el/la director/a de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones de ANECA, la gestora del Programa de Sellos Internacionales de Calidad de ANECA y representantes del Equipo Directivo de las instituciones profesionales con la que colabora ANECA en la evaluación de la obtención de cada sello profesional.

Se seguirán celebrando las reuniones de las Comisiones Técnicas de los Sellos Internacionales de Calidad, encargadas de revisar el procedimiento de evaluación de este programa, que están formadas por el/la directora/a de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones de ANECA, la gestora del Programa de Sellos Internacionales de Calidad de ANECA, académicos/as y con experiencia en gestión universitaria y procesos de evaluación de educación superior y profesionales con experiencia en los ámbitos de los sellos.

COMISIÓN DE ASESORAMIENTO DE LA DIVISIÓN DE EVALUACIÓN DEL PROFESORADO (CAEP) Y AL SUBPLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL EVALUADORA DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA (CNEAI)

Evaluación del profesorado (CAEP)

La Comisión de Asesoramiento para la Evaluación del Profesorado continuará con su tarea permanente de resolución de los recursos recibidos contra evaluaciones negativas de los Comités de Evaluación del PEP.

Además, participará en cualquier otra tarea que le sea requerida por la dirección de ANECA, dentro de sus competencias.

Subpleno de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI)

Las actividades para realizar en el Subpleno de la Comisión nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) se detallan a continuación. Además, participará en cualesquiera otras tareas que les sean requeridas por la dirección de ANECA, dentro de sus competencias.

- Se establecerán mecanismos que permitan proporcionar información estructurada sobre los documentos y recursos de información con vistas a facilitar la identificación y búsqueda de la información relacionada con los procesos de evaluación.
- Involucración de los miembros del subpleno para impulsar, coordinar y agilizar las actuaciones de la CNEAI mediante su participación en equipos de trabajo. Análisis estratégico a partir de los informes relativos a las funciones y actuaciones de la CNEAI.
- Diagnóstico para acciones correctivas y de mejora a partir de la memoria anual e informes técnicos de las actividades de la CNEAI.
- Participación de las/os miembros del subpleno en el diseño y revisión de criterios de sexenios de investigación, transferencia y docencia, cuando se considere oportuno.
- Participación en la revisión de la actuación de los Comités Asesores y, en su caso, de personas expertas vinculadas con los procesos de evaluación, facilitando la documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones y atendiendo las incidencias que pudieran producirse.
- Orientar los criterios de la evaluación.

Tal como indica el artículo 20 de los estatutos de Aneca, el Subpleno de la CNEAI es el encargado de resolver recursos de alzada presentados en caso de resolución desfavorable. Para facilitar esta labor, se nombran expertos de las diferentes áreas de conocimiento.

B.2.- Ampliar la presencia internacional de la Agencia ofreciendo servicios vinculados al aseguramiento de la calidad asociados a sus líneas de actuación nacionales.

SELLOS INTERNACIONALES DE CALIDAD INTERNACIONALES

Se ofrecerá la evaluación de todos los sellos internacionales de calidad de ANECA a aquellos programas formativos extranjeros, que hayan superado en el momento de solicitar la evaluación de algunos de ellos una acreditación nacional en un tiempo inferior a 2 años,

AUDIT INTERNACIONAL

Difusión y ampliación del número de universidades participantes en el programa AUDIT Internacional. Realización de cursos a universidades extranjeras, en número de cinco, aproximadamente. Colaborar con instituciones nacionales y extranjeras en el desarrollo de AUDIT Internacional.

PROGRAMA DOCENTIA

Durante el 2022 se prevé ampliar la presencia del programa DOCENTIA en el panorama internacional, a través de la firma de convenios con entidades de otros países.

B.3.- Mantener la presencia de ANECA en los organismos internacionales para colaborar en el fortalecimiento de la internacionalización de la Educación Superior Española.

CUMPLIMIENTO DE LOS ESG ANTE ENQA Y EQAR

Superar la evaluación externa para renovar nuestra condición de socios de pleno derecho de la asociación europea ENQA, demostrando el cumplimiento de los criterios y estándares ESG (Criterios y Directrices para el Aseguramiento de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior) y la mejora sobre evaluaciones anteriores, a través del procedimiento de "evaluación reducida".

Superar el proceso de renovación de nuestra inscripción en el registro europeo EQAR, demostrando el cumplimiento de los criterios y estándares ESG y la mejora sobre evaluaciones anteriores.

COMISIÓN DE INTERNACIONALIZACIÓN

Presencia Estratégica en Europa

■ ENQA:

- Participación en el grupo de trabajo ENQA sobre microcredenciales.
- Propuesta de grupo de trabajo sobre Aseguramiento de Calidad en las alianzas de Universidades Europeas liderado por ANECA.
- Organización de encuentros bilaterales con Agencias ENQA de otros países para la discusión de tema de interés común: Agencia portuguesa A3ES para la facilitación de títulos conjuntos entre universidades españolas y portuguesas.

■ EQAR:

- Impulso de la integración de los informes de evaluación de enseñanzas e instituciones en la base de datos DEQAR.
- Colaboración con la Secretaría General de Universidades, como miembro de la Asamblea General del Registro.

■ UE:

- Estudio ANECA del “estado de la cuestión” de las universidades españolas en relación con la iniciativa de las universidades europeas, grados europeos y microcredenciales.
- Participación en las iniciativas europeas para el impulso de la Ciencia Abierta.
- Propuesta del Sistema Europeo de Aseguramiento de la Calidad y Reconocimiento, con motivo de la Presidencia Española de la Unión Europea en el segundo semestre de 2023.

Presencia Estratégica en Latinoamérica

■ IBEROAMÉRICA:

- Promoción de sellos y menciones internacionales de calidad ANECA.
- Impulso de los trámites legales para que ANECA pueda actuar como acreditadora autorizada en los países de Iberoamérica.

■ SEGIB:

- Presentación del estudio sobre el aseguramiento de la calidad en Iberoamérica.
- Promover el reconocimiento de ANECA como sede de la Secretaría Técnica permanente de SIACES.

■ SIACES:

- Validación de ENPHI-ANECA como sello de calidad SIACES en enseñanzas virtuales.

Plan Operativo Anual 2022

- Propuesta de criterios para la validación de AUDIT-Internacional como sello de calidad SIACES.
- Aportación a la Escuela de Formación SIACES: webinar sobre evaluación externa a distancia validada como buena práctica en el EIC.

■ OEI:

- Firma y desarrollo del convenio marco de colaboración e implantación de acciones específicas
- Definición de ámbitos específicos de colaboración, en particular, elaboración de un estudio sobre los perfiles del personal docente e investigador de las universidades iberoamericanas.

■ IESAL-UNESCO:

- Acuerdo de colaboración para un estudio de las modalidades de evaluación de la investigación.

Proyectos de Colaboración Internacional

■ ERASMUS+:

- Solicitud de un proyecto de Asociaciones de Cooperación en Educación Superior (KA220-HED), coordinado por ANECA en el ámbito del aseguramiento de la calidad de las microcredenciales.
- Colaboración como socios en los proyectos actualmente en implantación
 - A. MIMIR ANDINO (*Modernization of Institutional Management of Innovation and Reserach in the Andean Region in Latin America*).
 - B. VITA GLOBAL (*Local development and internalization: the case of viticulture*).
 - C. CHARM EU (*Challenged driven, Accessible, Research-Base, Mobile, European University*).
 - D. MOTIVE Vietnam (*Monitoring Trends in Vietnamese Graduates Employment*).
 - E. EQUAM-LA (*Enhancing Quality Management & Recognition in Latin American universities to underpin the Latin American Higher Education Space*).
 - F. EQUAM-T (*Enhancing Quality Assurance Management in Higher Education in Tunisia*).

■ Colaboraciones:

- Participación en actividades internacionales organizadas al amparo de proyectos Erasmus+.

Acciones de Diplomacia Académica

■ SEPIE:

- Colaboración para la presencia de ANECA en ferias internacionales y otros eventos de promoción del sistema universitario español.

- Contacto con embajadas en España, para la determinación de la equivalencia de puestos de profesorado en sistemas universitarios extranjeros.

■ AECID:

- Desarrollo de un convenio marco de colaboración en materia de formación
- Colaboración para definir la carrera profesional del cooperante, mediante microcredenciales.

Acciones de colaboración con las Divisiones de Evaluación**■ Alineación de programas de evaluación:**

- Generación de sinergias en los programas de evaluación de enseñanzas e instituciones, en base al programa AUDIT-internacional.
- Generación de sinergias en los programas de evaluación del profesorado, en base a referentes internacionales.

■ Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU):

- Apoyo a la Dirección de ANECA como Secretaría Técnica 2022 de REACU.
- Desarrollo de protocolos comunes de evaluación con las Agencias autonómicas, de conformidad con los criterios y directrices europeos ESG.

■ Reconocimiento Integral de la Calidad (RIC-6): sellos y menciones de calidad internacionales:

- Apoyo al programa RIC-6 de ANECA, aportando la perspectiva internacional en la definición de nuevos sellos y menciones de calidad.
- Definición del sello de calidad en cooperación internacional (en colaboración con AECID).

■ Comunicación:

- Colaboraciones de temática internacional en los boletines ANECA al Día y ANECA News.
- Colaboración para la creación de la página web de Internacionalización en el portal ANECA y contribuciones para su actualización periódica.

■ Espacio ANECA:

- Apoyo y acompañamiento a la política y estrategia de internacionalización de las universidades, instituciones y centros de educación superior e investigación.
- Apoyo al AULA ANECA: recopilación y sistematización de buenas prácticas de las escuelas de formación internacionales. Acciones de capacitación e innovación dirigidas a los intereses de un público internacional.

B.4.- Realizar acciones que involucren y refuercen el papel de los diferentes grupos de interés dentro de la Agencia.

ACTIVIDADES DE DIFUSION DE LA AGENCIA

División de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones

Se realizarán reuniones informativo-técnicas con representantes de todas las universidades que tengan previsto presentar títulos a evaluar en la convocatoria 2022 con el fin de orientarles y facilitarles el soporte técnico necesario durante el desarrollo de los distintos procesos de evaluación que se realizarán a lo largo del año. Se atenderán todas las consultas que se reciban de los agentes de interés.

Se realizarán reuniones entre los/as secretarios/as de paneles de expertos/as y comisiones para compartir dificultades y buenas prácticas identificadas en estos procesos de evaluación.

Se celebrará la V Jornada de Sellos Internacionales de Calidad con el objetivo de reunir a representantes de los diferentes grupos de interés de la Agencia para reflexionar sobre la experiencia de estos sellos internacionales de calidad, así como su relevancia en la mejora del sistema universitario español y el reconocimiento a los/as egresados/as a nivel internacional. Se hará la entrega de los sellos conseguidos en la convocatoria 2021.

Enseñanzas Oficiales de Doctorado

Se continuará con la involucración de los estudiantes en los paneles de expertos del Programa Acredita Doctorado.

Celebración de una reunión anual con las universidades territorio ANECA para consensuar los Programas de Doctorado objeto de evaluación en la que también se da espacio a las Universidades para el intercambio de sugerencias y todas aquellas cuestiones de interés que puedan incidir en la mejora de las Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Programa Docentia

En relación al programa DOCENTIA, se pretende orientar y dar formación a todas las universidades, a través de pequeños eventos que den cuenta de las novedades del programa. Se pretende realizar esta difusión a través del AULA-ANECA, de forma que puedan así recogerse las dificultades durante el desarrollo e implantación, así como acompañar a las universidades en el proceso, a través de un contacto estrecho y un continuo diálogo.

Se prevé la realización y participación de ANECA en Jornadas y otros eventos para difundir los cambios, novedades y cuestiones de interés en relación con el programa DOCENTIA.

División de Evaluación de Profesorado

Publicación trimestral en ANECA al día de resultados de los programas PEP y ACADÉMIA, y anual en CNEAI.

Celebración de sesiones anuales de Conversaciones con ANECA sobre los programas PEP, ACADÉMIA y CNEAI.

Celebración de sesiones de Conversaciones con ANECA coincidiendo con la publicación de las diferentes convocatorias de Becas y Contratos para el profesorado universitario del Ministerio de Universidades.

Unidad de Prospectiva y Mejora Continua

Está previsto que en 2022 ANECA comience a ser Unidad Editora y así facilitar el control de las publicaciones elaboradas por la Agencia, para que sigan siendo un soporte informativo y difusor de las actividades desarrolladas. Estas publicaciones serán integradas en el programa editorial anual del Ministerio de Universidades.

Desde la unidad se coordinará y gestionarán todas las traducciones necesarias en cada una de las divisiones, para optimizar los tiempos y recursos destinados a las publicaciones en idiomas diferentes al español. Esto constituirá una mejora de la imagen de ANECA a través de sus textos.

A lo largo del año, la unidad se encargará de enviar datos a las diferentes instituciones, como a la Intervención general del estado, al Ministerio de igualdad y otros organismos que así lo requieran, para que estas desarrollen sus actividades con la información facilitada por la Agencia.

Así mismo, esta unidad coordinará trimestralmente la actualización de los datos de los programas de ANECA en el Sistema de Información de la Administración (SIA) de la AGE, reglado por el artículo 9 del Esquema Nacional de Interoperabilidad.

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

- Incorporación de todas las actividades en los boletines de difusión nacional (ANECA al día), quincenal, e internacional (ANECA news), trimestral.
- Colaboración en la organización de eventos siempre que se requiera.
- Emisión de las actividades en streaming a través del canal oficial de la Agencia en YouTube, ANECAtv.
- Registro de actividades y publicación en repositorio audiovisual de acceso público en el canal oficial ANECAtv.
- Posibilidad de elaboración de piezas audiovisuales “on demand”.
- Diseño de imagen, ajustes a la identidad corporativa y maquetación de documentos previa a su difusión pública.
- Colaboración con entidades de comunicación de gabinetes de comunicación que participen en actividades institucionales con ANECA.

- Valoración de impacto externo y diseño de acciones de estrategias de difusión para eventos de especial relevancia, según criterio de dirección.

Aula ANECA

ANECA se encuentra en un proceso de transformación cuyos objetivos son mantener la excelencia de sus servicios y la conexión con todos los agentes del conocimiento al nivel nacional, europeo e internacional, singular con la ciudadanía a la que sirve. Para lograrlo la primera innovación que se ha acometido es Aula ANECA. Unidad encargada de centralizar la capacitación de las personas e instituciones en el Espacio Superior del Conocimiento.

Dentro de las actuaciones que se le han encomendado y centrando su actividad como órgano de Aprendizaje para la Capacitación de la Agencias y sus actividades, en 2022 Aula ANECA se centrará en:

- La elaboración del diseño y creación de un campus virtual (LMS) que facilite los diferentes procesos de aprendizaje y formatos con aprovechamiento de las nuevas tecnologías en recursos educativos. A través del mismo se centralizarán en un catálogo los recursos de aprendizaje de la Agencia y se posicionará a ANECA como referente en la adopción de las microcredenciales en el Espacio Superior del Conocimiento.
- La integración en el proyecto K2 ERASMUS PLUS para la gestión y difusión de las microcredenciales en base a BLOCKCHAIN (cadena de bloques).
- Centralización de las actividades de capacitación y formación dentro de los programas de ANECA. Dentro de las que se incluyen las actividades que permiten la capacitación del colectivo evaluador de los diferentes programas de ANECA y aquellas destinadas a capacitar al personal técnico de las universidades y otras instituciones.
- A través de la solicitud de participación en la convocatoria de Interconecta de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Aula ANECA, junto con el Instituto Internacional de la UNESCO para la educación superior en América Latina y el Caribe (IESALC-UNESCO), apuesta por la cooperación basada en el conocimiento como herramienta efectiva para el desarrollo de la región de América Latina y el Caribe. Con el objetivo de fortalecer la cooperación internacional en la región de América Latina y el Caribe (LAC) en materia de promoción y aseguramiento de la calidad del Espacio Superior del Conocimiento y la Sostenibilidad, su participación pretende generar un conocimiento capaz de fortalecer a las instituciones para inducir la puesta en marcha de políticas que impacten en resultados de desarrollo. Dicho objetivo pretende compaginarse a través del acompañamiento y la co-creación en el desarrollo horizontal de capacitación técnica, generación de nuevas experiencias y aprendizaje en procesos innovadores de conocimiento a través de la explotación de nuevas tecnologías, dirigidos a personal docente e investigador e instituciones públicas, fundamentados en el compromiso en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

OBJETIVO ESTRATÉGICO C

Difundir con un mayor alcance la misión de la Agencia y la labor que desempeña para el sistema universitario dentro de la sociedad.

C.1.- Contribuir al conocimiento de la calidad del sistema universitario español mediante la elaboración y difusión de informes y datos actualizados de los procedimientos que desarrolla.

OBSERVATORIO DE LA CALIDAD DEL SISTEMA ESPAÑOL DE UNIVERSIDADES

VERIFICACIÓN DE TÍTULOS DE GRADO Y MÁSTER

- **Informes temáticos sobre la mejora de la calidad de las actuaciones de las instituciones al servicio de los objetivos de la educación universitaria.** A partir de la identificación de actuaciones más importantes de las universidades para la mejora en los objetivos fundamentales de la educación superior, se busca como resultado proporcionar a las universidades herramientas que sean útiles para la autorrevisión de sus propios procesos, de la integración de éstos y de su capacidad para ser sensibles a las demandas de agentes externos, con el propósito de contribuir a la mejora los mencionados objetivos y retos.

Se prevé aquí finalizar el informe para la creación de un Marco para la autoevaluación de las universidades españolas en la mejora de sus actuaciones en materia de inclusión de personas con discapacidad que ha contado con las aportaciones de 68 universidades españolas.

- **Proyecto Aseguramiento de la Calidad para la promoción de una educación superior interconectada, innovadora e inclusiva a través de las microcredenciales.** Se trata de una iniciativa cuyo objetivo es avanzar en el establecimiento de un modelo de aseguramiento de la calidad de las microcredenciales desde la cooperación transnacional entre agencias de calidad del sistema de educación superior, universidades, otras organizaciones de educación superior, empleadores y agentes sociales.

Está previsto que dicha iniciativa, liderada por la Agencia, pueda desarrollarse en el marco de los proyectos europeos Erasmus+.

- **Informes de análisis del sistema universitario de educación superior.** Finalmente, en paralelo a la línea de trabajo antedicha, se avanzará en la realización de informes analíticos que aporten claves para la mejora de las actividades de aseguramiento externo de la calidad en el sistema universitario.

SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE LOS PROGRAMAS Y DE LAS ACTIVIDADES DE ANECA (SIEPAA)

Se continuarán los trabajos para el desarrollo de un Sistema de Información Estadística de los Programas y de las Actividades de ANECA (SIEPAA); sistema que faci-

lita, por una parte, información al servicio de la revisión y mejora de cada uno de los principales programas de evaluación de la Agencia y, por otra, del Observatorio para el Análisis de la Calidad del Sistema Universitario Español.

- **Banco de Datos de ANECA.** Dentro del proyecto SIEPAA, se dará continuidad al Banco de Datos de ANECA incorporando informes estadísticos de los principales programas de evaluación de la Agencia.
- **Proyecto para el aprovechamiento de datos oficiales e indicadores para la actividad de evaluación de ANECA.** Diferentes programas de evaluación de ANECA requieren, para mejorar su funcionamiento, datos e indicadores con que cuenta el Ministerio competente en materia de universidades en sus bases de datos. Se continuará trabajando en el diseño y puesta en marcha de mecanismos que, en coordinación con el Ministerio, faciliten en ciertos programas de la Agencia la integración regular de datos de RUCT y SIIU.

INFORMES TÉCNICOS DE OTRAS DIVISIONES

División de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones

Programa SIC Grado y Máster Universitario

Se difundirán los resultados obtenidos en la convocatoria 2021 a través del Informe Técnico de Resultados 2021, que se publicará en la página web de ANECA, así como mediante noticias en redes sociales y artículos en revistas científicas y de divulgación.

Enseñanzas Oficiales de Doctorado

Publicación de los informes finales de evaluación resultado del proceso de evaluación para la verificación, modificación, seguimiento y acreditación de Programas de Doctorado.

Elaboración y, en su caso, difusión del informe de los resultados de las encuestas a evaluadores llevado a cabo por el personal de la División de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones asignado a Doctorado.

[C.2.- Incrementar la comunicación externa, haciendo llegar a los medios de comunicación y a la sociedad información objetiva para generar confianza.](#)

CONTENIDO WEB

- Renovación de la página web. Nuevo diseño y nuevas utilidades y servicios.
- Renovación y actualización de contenidos.
- Elaboración de un plan de actualización diaria de la home con contenidos sobre actividades de la Agencia que resulten de interés para la comunidad académica e investigadora nacional e internacional.

Se prevé sincronizar la actualización de contenidos en diferentes soportes online, especialmente en la web y en redes sociales y, de modo transversal, en los boletines de información periódica que se editen (ANECA al día, ANECA news,...).

CANALES DE COMUNICACIÓN EXTERNOS

Se refuerzan y actualizan los canales y productos de comunicación externa:

- **Conversaciones con ANECA**, como formato de interacción directa con usuarios en temas de información y asesoramiento tanto en procesos de evaluación y acreditación como en actividades que se consideren de relevancia.
- **ANECAtv**, como canal de emisión de contenidos audiovisuales en YouTube y, a la vez, repositorio de vídeos divulgativos, informativos y formativos de la Agencia.
- **Twitter**, como canal de contacto inmediato con los públicos de la Agencia y como indicador de sentimiento de ANECA en redes sociales.
- **LinkedIn**, para divulgación de asuntos de actualidad y/o interés.
- **ANECA al día**, newsletter quincenal con contenidos de actualidad sobre la actividad de la Agencia.
- **ANECA news**, boletín de noticias trimestral, para la difusión de asuntos de ámbito internacional de ANECA.
- **Acciones de divulgación** en medios externos, a través de propuestas informativas derivadas de la actividad de ANECA y propuestas por el gabinete de comunicación de la Agencia o bien atendiendo a las demandas que llegan de los medios de comunicación externos.
- **Eventos de producción propia**, con difusión en medios de la Agencia y registro en video para consumo en diferido en ANECAtv.

C.3.- Mejorar la comunicación interna que aporte a las diferentes divisiones información útil y transversal.

CANALES DE COMUNICACIÓN INTERNOS

- Se refuerza y actualiza el boletín semanal interno, Nuestra ANECA.
- Prevista la renovación de soporte para una maquetación más ágil y actual.
- Previsto el ajuste de contenidos para la inclusión de temas de ámbito interno y adelanto de las noticias de difusión interna.
- Reuniones mensuales de dirección con los empleados a través de Webex para explicación directa e interactiva de asuntos de interés.

C.4.- Atender de manera eficaz las necesidades de los usuarios y disponer de procesos de reclamación y recursos.

QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES

Dentro de la Unidad de Prospectiva y Mejora Continua se asumen las funciones de la Unidad de Quejas y Sugerencias, establecidas en el artículo 3.1 del RD 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado.

En este marco se incluirá el registro, la coordinación y respuesta de las quejas, sugerencias y felicitaciones que llegan a la Agencia en relación con programas propios. Así mismo se dará soporte y respuesta, en los mismos aspectos, a algunos de los programas en los que se participa como órgano evaluador.

A final de año, se elaborarán unas tablas de resumen y análisis con los datos recogidos en este proceso y serán remitidas a la Dirección.

COMISIONES DE RECURSOS

División de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones

Programa Sellos Internacionales de Calidad

Se contará con 5 Comisiones de Apelación, una para cada Sello, con el objetivo de revisar las reclamaciones sobre la decisión de éstos, que fueran presentadas por las universidades que han solicitado la evaluación de estos sellos para sus programas formativos.

División de Evaluación del Profesorado

Programa ACADEMIA

Las reclamaciones presentadas contra las resoluciones negativas emitidas por las Comisiones de Acreditación se presentan ante la Comisión de Reclamaciones del Consejo de Universidades. Las reclamaciones admitidas a trámite por esta Comisión son revisadas en ANECA por las Comisiones de Revisión del Programa ACADEMIA.

Programa PEP

Los recursos presentados contra los informes negativos emitidos por los Comités de Evaluación son revisados en ANECA por la Comisión de Asesoramiento para la Evaluación del Profesorado (CAEP).

CNEAI

En relación a la actividad de la CNEAI:

- Finalización del proceso de revisión de recursos de alzada derivado de la experiencia del proyecto-piloto de evaluación de la actividad de transferencia del conocimiento e innovación para el personal investigador.
- Revisión de los procesos y mecanismos de las comisiones de reclamaciones y recursos con el objeto de mejorar su eficiencia, fiabilidad y agilidad.

OBJETIVO ESTRATÉGICO D

Gestionar los recursos de manera eficiente para contribuir a la mejora de ANECA.

D.1.- Optimizar los sistemas de gestión de la Agencia en materia de calidad y mejora continua.

DEFINICIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

La incorporación de nuevas actividades en la Agencia hace necesario que la Unidad de Prospectiva y Mejora Continua, realice una constante actualización y revisión de la documentación y los procedimientos del sistema de gestión de calidad. A lo largo del año se elaborarán los nuevos procedimientos que describan esta situación para asegurar su continua adecuación a las necesidades de la Agencia.

REVISIÓN PARA LA MEJORA DE LOS PROGRAMAS DE EVALUACIÓN DE ANECA Y ATENCIÓN A LA SATISFACCIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

Programa DOCENTIA

Reunión con universidades y personas evaluadoras para hacer el seguimiento del desarrollo e implantación del programa DOCENTIA.

Se pretende llevar a cabo reuniones periódicas con las universidades y las personas evaluadoras para hacer revisión de los procedimientos y documentación aplicados en el programa de cara a establecer mejoras.

Satisfacción de los grupos de interés

Programa DOCENTIA

Reunión con universidades y personas evaluadoras para recoger su satisfacción con el desarrollo e implantación del programa DOCENTIA.

Se prevé la realización de reuniones periódicas con las universidades y las personas evaluadoras para el seguimiento de su satisfacción con el desarrollo del programa DOCENTIA. De esta manera, se pretende obtener un mejor control de las dificultades detectadas por las universidades y las personas evaluadoras, de cara a la revisión y mejora de los nuevos procedimientos DOCENTIA para realizar los ajustes necesarios.

Se prevé la realización de reuniones con las universidades para valorar su grado de implicación en el programa DOCENTIA y la identificación de necesidades de ayuda. De esta forma, se pretende ajustar el acompañamiento a las universidades a las necesidades detectadas. En su caso, se organizarán sesiones formativas a través del AULA-ANECA.

EJECUCIÓN E IMPLANTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

A lo largo del año, se llevará a cabo una primera revisión del Plan Estratégico aprobado en diciembre de 2021, incorporándose aquellas actividades aprobadas recientemente en la Agencia y que resultan de carácter estratégico (nuevos programas, etc.). Se considera que el Plan Estratégico es un documento vivo que debe irse adaptando a los cambios que se vayan produciendo tanto en la institución como en el entorno institucional y social en el que se enmarca. Por eso, se hará el seguimiento de la evolución de las líneas de actuación, las acciones propuestas y los avances en objetivos específicos.

Se revisarán y actualizarán los planes de trabajo, poniendo especial atención a los riesgos que puedan poner en peligro la consecución de los objetivos de la ANECA.

Se redefinirán los indicadores, haciendo una selección de los más relevantes que permitan un análisis de la evolución de los objetivos de la ANECA de manera periódica, analizando cada uno de ellos, y eligiendo los que resulten críticos para determinar el nivel de calidad del servicio de la Agencia. Se buscarán indicadores cuantitativos y cualitativos, estando más orientados a conocer la satisfacción de los usuarios/as ANECA. Siempre que el indicador lo permita, se harán mediciones trimestrales, o semestrales, para poder, si fuera necesario, tomar las medidas oportunas en caso de que se estén produciendo desviaciones con respecto a lo inicialmente previsto.

Se realizarán las sesiones de formación oportunas a todas las personas para dar a conocer tanto el nuevo Plan Estratégico como el sistema de indicadores definidos.

Se procederá a una nueva revisión del plan de riesgos, y publicación de una nueva versión, tras el análisis, estudio y detección de los nuevos riesgos que han surgido en el entorno cambiante de la Agencia.

[D.2.- Potenciar el equipo humano de ANECA impulsando su desarrollo, motivación y eficiencia.](#)

FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL EQUIPO

Formación en ANECA

Durante el año 2022, se va a ofrecer al personal acciones formativas en aquellos aspectos estratégicos para el Organismo:

■ **Programa de TICs.** El proceso de actualización de los sistemas y las herramientas ofimáticas, requerirán una actualización de los conocimientos del entorno de trabajo, por parte de todo el personal de ANECA. Igualmente se va a ofrecer formación en aplicaciones informáticas específicas requeridas para mejorar la eficiencia del desempeño en determinados puestos:

- Office 365 general
- Word nivel avanzado
- Excel nivel avanzado
- Web Intelligence

- **Programa de idiomas.** Se ofertarán clases de inglés para el personal del organismo, con el objetivo de facilitar su interlocución con terceros con los que ANECA se relaciona a nivel internacional, como es el caso de ENQA, cuya comunicación se desarrolla en inglés.
- **Programa de Prevención de Riesgos laborales.** Se ofrecerá tanto la formación necesaria para prevenir los riesgos más comunes en el puesto; como formación en situaciones de emergencia y uso de desfibriladores.

Desarrollo: Procesos Selectivos Internos

Durante 2022, se va a finalizar el proceso selectivo interno para la creación de una lista de personas trabajadoras de ANECA susceptibles de ocupar la categoría de administrativo/-a nivel profesional I, o la categoría de administrativo/-a nivel profesional II.

En relación a las listas de personas susceptibles de ocupar categorías superiores, creadas en 2021, a través de los correspondientes procesos selectivos internos; se va a solicitar la preceptiva autorización, de acuerdo a la legislación vigente, para su cobertura y correspondiente modificación retributiva por la cobertura de las vacantes generadas.

PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SALUD LABORAL

Gestión de los Riesgos Laborales derivados de la COVID-19

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 15 de septiembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Función Pública sobre revisión de las medidas frente a la COVID-19 a adoptar en la Administración General del Estado ante la evolución de la situación sanitaria y avance de la vacunación; la dirección de ANECA, establecerá las adaptaciones oportunas ante el riesgo de exposición COVID-19 en ANECA, que serán objeto de negociación, consulta o información, según corresponda, con el órgano de participación social del personal del organismo.

Para ello actualizará el plan de contingencia ante la COVID 19 que estará orientado a reflejar las medidas preventivas de actuación frente a la COVID-19, y las medidas a tomar, con objeto de garantizar el mantenimiento de los servicios públicos, velando al mismo tiempo por la salud del personal en el ANECA.

La Vigilancia de la Salud Laboral

En la realización de los reconocimientos médicos periódicos y voluntarios se incluirán pruebas voluntarias complementarias al protocolo aplicable, para la detección precoz de patologías graves como: el cáncer ginecológico, el glaucoma, el cáncer de próstata y el cáncer de colon.

ADECUACIÓN DEL NUMERO DE PLAZAS A LAS NECESIDADES DEL ORGANISMO PARA MEJORAR SU EFICIENCIA

Relación de Puestos de Trabajo (RPT)

La Resolución de 25 de noviembre de 2021 de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, expediente 212262, autorizó la creación de 12 puestos de trabajo en la RPT de personal funcionario de ANECA para cubrir las vacantes producidas en el organismo desde 2016. Durante 2022 se van a realizar las gestiones oportunas para proceder a la cobertura de los citados puestos mediante la tramitación de comisiones de servicio o siguiendo los procedimientos que así se establezcan con el Ministerio de Universidades.

En caso de producirse bajas de personal laboral que supongan pérdida de efectivos, se procederá a solicitar a la CECIR la creación de los correspondientes puestos de trabajo en la RPT de personal funcionario del organismo.

Oferta de Empleo Público (OEP)

En la Oferta de Empleo Público de 2022 se procederá a solicitar los puestos de trabajo requeridos en 2021, en caso de no haber sido atendidos, y los que se consideren necesarios a fin de permitir al organismo cumplir los objetivos que tiene atribuidos.

UNIDAD DE EQUIDAD

Las actividades a realizar en cada una de estas unidades son:

Igualdad

- Organización y puesta en marcha de cursos de formación en género orientados a un doble objetivo :
 - Formación general para todo el personal de ANECA (interno y colaboradores externos) sobre igualdad.
 - Formación específica para las comisiones de evaluación de profesorado con el fin de que se reduzca el sesgo de género en las evaluaciones.
- Revisión de los criterios de los programas de evaluación de profesorado con perspectiva de género.
- Revisión y puesta en marcha del III Plan de Igualdad de género.
- Firma de un convenio de colaboración con el Ministerio de Universidades y CRUE con el fin de realizar un estudio global sobre la brecha salarial de género en todas las universidades españolas.
- Primer estudio global sobre brecha salarial de género salarial en las universidades españolas.
- Participación en reuniones y foros de igualdad con diferentes colectivos e instituciones, en particular con el Instituto de la Mujer.

- Participación en la mesa de género del Ministerio de Universidades.
- Uso de lenguaje inclusivo en la comunicación de la Agencia.

Inclusión Social

- Revisión de los criterios de los programas de evaluación de profesorado con el fin de adaptarlos a las particularidades de la carrera del profesorado con discapacidad.
- Puesta en marcha del sello de inclusión social, mención discapacidad.
- Estudio de una posible mención en diversidad multifuncional que recoja la acción de las universidades orientada a colectivos con riesgo de exclusión social.

Integridad Académica

- Participación en reuniones y foros sobre integridad y transparencia.
- Continuar trabajando en pro de la transparencia e integridad en la gestión de ANECA con el fin de ofrecer un servicio público de calidad, que facilite los trámites, que informe de manera clara sobre los procedimientos, y que tenga en la actualización de sus principios, directrices y criterios de evaluación uno de sus principales objetivos.

D.3.- Gestionar con eficacia y eficiencia los recursos económicos.

ANECA, como organismo autónomo del ámbito público, se rige por los principios de eficiencia, eficacia y está sometido a un estricto control económico a fin de dar cuentas de los recursos públicos que gestiona. Para seguir cumpliendo estos principios a lo largo de 2022 se pretende:

- Optimizar las partidas presupuestarias incluidas en la Ley de Presupuestos de 2022. Una vez que, como consecuencia de los cambios derivados de la pandemia, las comisiones de evaluación presenciales prácticamente han desaparecido es necesario proceder a una revisión del presupuesto de ingresos y gastos que se ajuste más fielmente a los gastos e ingresos generados por la nueva realidad de la Agencia. Esto permitirá una definición de los presupuestos de 2023 más realista.
- Inclusión en las cuentas anuales de 2021 de la información relativa al Informe de Personalización de contabilidad analítica de ANECA conforme el sistema CANOA.
- Consulta y valoración de la eventual división del actual sistema de Anticipos de Caja fija en dos subcajas.
- Externalizar el servicio de gestión de Inventario. La movilidad, el modelo mixto de presencialidad y teletrabajo, así como la falta de recursos humanos, hace imposible un seguimiento de los bienes inventariados y la gestión de inventario de forma agregada por parte de las unidades involucradas. Esta situación se ha paliado con contratos puntuales de revisión de inventario, a lo que el Tribunal de Cuentas ha sugerido la licitación de un contrato que cubra este servicio.

Tramitación Masa Salarial

Avanzar en las sucesivas autorizaciones de masa salarial hasta llegar al ejercicio presupuestario vigente.

Normativa de Concesión de Préstamos

Aprobar las respectivas resoluciones sobre concesión de anticipos de nómina al personal funcionario y préstamos sin interés al personal laboral destinado en el organismo.

D.4.- Evolucionar las herramientas informáticas de gestión de los diferentes programas de ANECA hacia sistemas integrados y seguros que simplifiquen su tramitación y mejoren la relación con los agentes de interés.

ANECA pretende conseguir en los próximos años, un entorno digital de gestión corporativo que, de forma integrada, proporcione un marco de trabajo común que facilite el desarrollo de las distintas áreas de actuación de la Agencia.

Para ello, a lo largo, se pretende avanzar en las siguientes líneas:

■ **Procedimiento Electrónico de ACADEMIA en la Sede de ANECA.**

En la actualidad el procedimiento electrónico para el registro de solicitudes del programa ACADEMIA se realiza desde la Sede Electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP). Se pretende crear un nuevo procedimiento electrónico en la Sede Electrónica de ANECA que permita dejar de utilizar el antiguo trámite en la sede del MEFP y que forma todas las solicitudes se registren en la sede propia de Aneca. A su vez se requiere que todas las funciones que realiza la actual sede del MEFP pasen a la sede propia de ANECA.

■ **Despliegue y configuración de aplicación y base de datos de gestión de Sexenios en infraestructura de nube Oracle.**

Una vez realizada (en el segundo semestre de 2021) la instalación de la infraestructura necesaria para disponer de una base de datos Oracle y servidores de aplicaciones en la nube de Oracle se realizará la configuración y despliegue de las aplicaciones de gestión de Sexenios.

■ **Migración de documentación histórica de Sexenios.**

Todos los documentos generados para las convocatorias de Sexenios, hasta la convocatoria de 2020, se encuentran en un repositorio documental del MEFP, en su plataforma de gestión de documental Documentum. Debido a que ANECA ya hospedarán y mantendrá por completo toda la infraestructura de aplicaciones de Sexenios, es necesario mover toda la documentación que se encuentra bajo la plataforma de Documentum del MEFP hacia el repositorio documental propio de ANECA, así como realizar la adaptación de las aplicaciones de evaluación para que se conecten al nuevo repositorio.

■ **Adaptación de programas de Verificación y Acreditación por cambio en la normativa legal.**

Los procesos de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación estaban regulados por el Real Decreto 1393/2007 que establecía un procedimiento de evaluación (flujo) y una serie de criterios de evaluación que se trasladaban a unas plantillas de evaluación.

Este Real Decreto ha sido derogado por el RD 822/2021, en donde se establecen algunos cambios en el flujo, como en los criterios de evaluación.

Por tal motivo se va a acometer adaptaciones en las aplicaciones, que se pueden resumir en los siguientes puntos:

- Cambiar y adaptar plantillas de evaluación de ANECA y de todas las Agencias que utilizan la aplicación.
- Cambio del flujo del proceso de evaluación los expedientes.
- Cambios en la estructura del expediente recibido desde el RUCT.

■ **Puesta en marcha de la nueva web de ANECA**

Creación de una nueva web para el Organismo que permita actualizar la imagen corporativa de ANECA de cara al exterior, mejorando la experiencia del usuario así como la navegación desde todo tipo de dispositivos.

■ **Renovación del equipamiento informático de los puestos cliente de nuestros empleados**

Renovación de los PCs de los puestos clientes por obsolescencia de los equipos actuales, mejoras en la eficiencia energética para un entorno de puestos cliente más sostenibles y adecuación del puesto de trabajo con los medios necesarios para la realización de videoconferencias.

■ **Migración correo del Organismo a solución en la nube de Microsoft**

Con el objetivo de dotar a los usuarios de una mayor movilidad en el uso del correo electrónico, se va a proceder a la migración del correo de ANECA a una solución en la nube de Microsoft permitiéndose así una mayor movilidad de la solución, adaptabilidad a dispositivos móviles, así como mejoras a nivel de eficiencia energética en el uso del centro de procesos del Organismo.

■ **Mejoras en la infraestructura de comunicaciones de ANECA**

A fin de optimizar y adecuar nuestras infraestructuras de comunicaciones y seguridad en el Organismo, se va a abordar un proyecto de renovación de ciertos elementos de la electrónica de red que permita un mejor rendimiento de nuestra infraestructura IT incluyendo una mayor seguridad en las comunicaciones del Organismo.

D.5.- Mejorar las infraestructuras y la prestación de servicios generales para facilitar las actividades de ANECA.

La mejora de la situación sanitaria que se espera se vaya produciendo en los próximos meses recomienda la progresiva adaptación de los recursos de la Agencia a una realidad en la que se producirá una relativa vuelta a la presencialidad. Por otra parte, el aumento de las actividades que realiza el organismo obliga a optimizar y, en la medida de lo posible, incrementar los espacios disponibles.

Las actividades que está previsto realizar son las siguientes:

- Concluir la adecuación de los espacios a las necesidades de la semi presencialidad, prestando especial atención al acondicionamiento de las zonas comunes. Se valorará la posibilidad de instalación de cabinas para el desarrollo de Comités y Comisiones de manera virtual.
- Realizar las gestiones y trámites que permitan la adquisición de la Planta 1, necesaria para atender la creciente necesidad de espacio que generan las nuevas actividades de ANECA. Se harán las reformas necesarias para poder poner en uso estas instalaciones de manera inmediata.
- Se proseguirá con la adecuación en la planta 8.
- Reducir el gasto energético. A tal fin, se realizarán cambios en el sistema de iluminación en las instalaciones de la Agencia.
- Renovar la certificación de eficiencia energética del organismo.
- Recuperar espacios que actualmente están ocupados con material fuera de uso. Se realizará un inventario así como la desinfectación y baja de aquellos elementos de material mobiliario inservible debidamente amortizado.
- Mejorar los servicios de atención usuaria (SAU). Se implementarán nuevas categorías para peticiones de servicio, dado que la aplicación sólo recoge como tal las incidencias y no las peticiones. Con ello se mejorará la capacidad de respuesta adaptándola al tipo de petición.
- Se realizará trazar la viabilidad e implementación de un sistema de gestión monitorizado de aire limpio en las instalaciones.

D.6.- Asesoría Jurídica.

Las actuaciones que se van a llevar a cabo durante 2022 son las siguientes:

- **Actualización de procedimientos de ANECA relativos a: Gestión de expedientes de contratos menores y Gestión de convenios:** revisar y actualizar los procedimientos aprobados por ANECA atendiendo a los cambios derivados de la modificación de la legislación aplicable a los mismos.
- **Revisión de los pliegos y gestión de las licitaciones de ANECA:** revisar de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas en las

licitaciones que se realicen por ANECA en el año 2022. Gestión de las mismas por la Plataforma de Contratación del Sector Público.

- **Revisión y actualización del Registro de Actividades de Tratamiento de datos personales de ANECA:** cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos sobre la obligación de tener un Registro de las actividades de tratamiento de datos personales de ANECA, como responsable de tratamiento.

PLANIFICACIÓN ACTIVIDADES ANECA 2022

A continuación, se presentan los datos relativos a la planificación de diferentes programas de ANECA, durante el año 2022, en cuanto a número de evaluaciones estimadas y personal asignado.

PROGRAMAS DE EVALUACIÓN DE ENSEÑANZAS:

- VERIFICA. TÍTULOS DE GRADO Y MÁSTER
- N° de personas estimadas: 3 personas: una gestora, una administrativa y un técnico nivel 1.
- Personas evaluadoras: 120.
- N° de comisiones: 8 Comisiones de Evaluación de Rama (CER) y una Comisión de Emisión de Informes (CEI).
- N° de solicitudes estimadas: 220.
- N° de informes finales estimados: 400.

Evaluaciones de modificaciones de planes de estudios verificados:

- N° solicitudes de modificación estimados: 600.
- N° de informes finales estimados: 1140.

MONITOR. SEGUIMIENTO DE TÍTULOS DE GRADO Y MÁSTER

- N° de personas asignadas: 3 personas: una gestora, una administrativa y un técnico nivel 1.
- Personas evaluadoras: 120 (las mismas comisiones hacen verifica-monitor y modificaciones).
- N° de comisiones: 8 Comisiones de Evaluación de Rama (CER) y una Comisión de Emisión de Informes (CEI) (las mismas comisiones hacen verifica-monitor y modificaciones).
- N° solicitudes de seguimiento estimados: 41.
- N° de informes finales estimados: 41.

ACREDITA. TÍTULOS DE GRADO Y MÁSTER

- N° de personas asignadas a ACREDITA GRADO MÁSTER: 7 personas.
- Personas evaluadoras: 170.
- N° de comisiones:
 - 2 Comisiones de Renovación de la Acreditación (CRACs): CRAC SA (Sociales y Artes) y CRA CSI (Ciencias, Salud e Ingeniería).

Plan Operativo Anual 2022

- Paneles de Expertos Externos que tienen que realizar una visita a la universidad según lo establecido en el Real Decreto 822/2021: 56 paneles.
- N° de expediente estimados: 100.

VERIFICA, MODIFICA, MONITOR Y ACREDITA EN DOCTORADO

- N° de personas asignadas a los programas de evaluación de Doctorado (VERIFICA, MODIFICA, MONITOR Y ACREDITA): 4 personas (Gestora, 2 técnicos de evaluación y 1 auxiliar administrativo). Todas a tiempo completo.
- Personas evaluadoras: 8 personas evaluadoras en CED y 7 en CEID.
- N° de comisiones: Dos comisiones permanentes; la Comisión Específica de Doctorado (CED) y Comisión de Emisión de Informes de Doctorado (CEID).
- Los datos de solicitudes estimadas son las siguientes:
 - Expedientes recibidos: 82.
 - Expedientes finalizados: 82.
 - Informes emitidos: 208.

SELLO INTERNACIONAL DE CALIDAD (SIC)

- N° de personas estimadas al programa: personas a tiempo completo (1 gestora y 2 administrativas) y 1 (técnica) con una dedicación del 25% a SIC.
- Personas evaluadoras: 200.
- N° de comisiones: 4 comisiones mixtas+ 5 comisiones de Acreditación + 5 comisiones de Apelación + 1 comisión técnica + 13 paneles de visita.
- N° de expedientes estimados: 328.

PROGRAMAS DE EVALUACIÓN DE PROFESORADO

- N° de personas estimadas: 2 gestoras de proyecto, 7 técnicos y 5 administrativas personas (PEP y ACADEMIA).

ACADEMIA

- Personas evaluadoras:
 - Comisiones de Acreditación: 265 vocales titulares y 126 vocales suplentes.
 - Comisión de Certificación de Posición Equivalente en Universidades de Estados miembro de la Unión Europea: 3 vocales titulares.
 - Comisiones de Revisión: 52 vocales titulares y 27 vocales suplentes.
- N° de comisiones:
 - 21 Comisiones de Acreditación.

Plan Operativo Anual 2022

- 1 Comisión de Certificación de Posición Equivalente en Universidades de Estados miembro de la Unión Europea.
- 5 Comisiones de Revisión.
- Resultados del programa: acreditaciones para CU y TU.
 - Evaluaciones de TU estimadas: 2.925.
 - Evaluaciones de CU estimadas: 1.575.

PROGRAMA PEP

- Personas evaluadoras: 99 vocales titulares
- Nº de comités: 9 Comités de Evaluación.
- Evaluaciones estimadas: más de 14.000.
- Nº de evaluaciones estimadas de PAD: 4.403.
- Nº de evaluaciones estimadas de PCD: 4.881.

CNEAI

- Nº de personas estimadas: 15 personas (Una jefa de Unidad, gestora de proyecto, 7 administrativos de la unidad, y 6 administrativos de otras unidades al 50%).
- Personas evaluadoras: 210 o más dependiendo de los expertos que se nombren.
- Nº de comités: 14.
- Nº de evaluaciones estimadas: 12.392.

FPU CONVOCATORIA 2022

BECAS FPU

- Nº de personas estimadas: 1 técnico
- Nº de evaluaciones estimadas: 1961.
- Personas evaluadoras: 1 director científico, 26 coordinadores de área y 100 expertos evaluadores.
- Nº de comités: 26 paneles, 1 por cada área ANEP.

AYUDAS COMPLEMENTARIAS PARA ESTANCIAS BREVES Y TRASLADOS TEMPORALES

AYUDAS COMPLEMENTARIAS PARA ESTANCIAS BREVES:

- N° de personas estimadas
 - Personas evaluadoras: 1 director científico, 26 coordinadores de área y 40 expertos evaluadores.
 - N° de comités: 26 paneles, 1 por cada área ANEP.
- N° de evaluaciones estimadas: 680.

BECAS DE MOVILIDAD CASTILLEJO Y MADARIAGA:

- N° de evaluaciones estimadas: 1.343.
- N° de personas estimadas:
 - Personas evaluadoras: 1 director científico, 26 coordinadores de área y 70 expertos evaluadores.
 - N° de comités: 26 paneles, 1 por cada área ANEP.

EVALUACIONES POR CONVENIO DE PROFESORADO

MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN

- Con el actual convenio no podemos estimar las solicitudes que vamos a recibir. Cada año varía el número en función de cuántos solicitantes pueden pedir ese años los complementos retributivos. Como aquí el número es muy variable año a año y no sigue ninguna progresión aplicable a una estimación, mejor no poner nada.

MÉRITOS DE DOCENTES

- Con el actual convenio no podemos estimar las solicitudes que vamos a recibir. Cada año varía el número en función de cuántos solicitantes pueden pedir ese años los complementos retributivos.

PROGRAMAS DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

- N° de personas estimadas: 1 personas.
- N° de expedientes estimados: 15 expedientes.
- N° de paneles/comisiones: 1.

NOTA: En el momento actual solamente se está acometiendo la acreditación institucional inicial. Dado que la evaluación consiste en una mera comprobación administrativa de requisitos, no existe un conjunto de evaluadores para esa fase. El Gestor del Programa ACREDITA Grado-Máster, realiza esa labor de comprobación.

Posteriormente, el informe que elabora se eleva al Comité Asesor de Acreditación Institucional, formado exclusivamente por personal directivo y técnico de ANECA, es decir no forman parte de él evaluadores externos y se trata de un único comité conformado por personal de la Agencia.

AUDIT

- N° de personas estimadas: 1 persona a tiempo total + 1 persona (apoyo administrativo) al 5% de su tiempo.
- N° comisiones: 1(comisión de evaluación AUDIT-DOCENTIA).
- N° evaluadores: 15.
- N° de expediente: estimados: 33 expedientes.

DOCENTIA

- N° de personas estimadas: 2 personas (una gestora y una secretaria-5%).
- N° comisiones: un panel de evaluación y una comisión de evaluación AUDIT-DOCENTIA.
- N° de evaluadores: 3 evaluadores en el panel de evaluación, y 2 en la comisión de evaluación.
- N° de expediente: estimados: 7 expedientes.

PROGRAMA EQUIVALENCIAS Y HOMOLOGACIONES

- N° de personas estimadas: 2 personas (1 técnico de entrada + 1 técnico profesional, ambas a tiempo completo).
- N° evaluadores: 60.
- N° de expediente: estimados: 4.881 expedientes.

GLOSARIO

ABREVIATURAS

- **ANECA:** Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.
- **CANOA:** sistema de contabilidad de costes.
- **CAEP:** Comisión de Asesoramiento para la Evaluación de Profesorado.
- **CED:** comisión de evaluación de doctorado.
- **CEID:** comisión de emisión de informes de doctorado.
- **CNEAI:** comisión nacional evaluadora de la actividad investigadora
- **CORA:** Comisión para la reforma de las Administraciones Públicas.
- **DAFO:** análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.
- **ECTN:** *European Chemistry Thematic Network.*
- **ECTS:** los créditos ECTS (*European Credit Transfer System*), son el estándar adoptado por todas las universidades del Espacio Europeo de Educación Superior y garantizan la convergencia de los diferentes sistemas europeos de educación superior. Los créditos ECTS se basan en el trabajo personal del/a estudiante: horas lectivas, de estudio, elaboración de trabajos y prácticas. Un crédito ECTS equivale a 25 horas de trabajo del/a estudiante. Un curso académico equivale a 60 créditos ECTS, siempre que el/a estudiante tenga una dedicación a tiempo completo.
- **EEES:** Espacio Europeo de Educación Superior.
- **ENAE:** *European Network for Accreditation of Engineering Education.*
- **ENPHI:** Sello Internacional De Calidad ANECA en Enseñanzas No Presenciales e Híbridas.
- **ENQA:** *European Association for Quality Assurance in Higher Education.*
- **EQANIE:** *European Quality Assurance Network for Informatics Education.*
- **EQAR:** *The European Quality Assurance Register for Higher Education.*
- **ESG:** Criterios y Directrices para el Aseguramiento de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.
- **FAQ:** Preguntas Frecuentes.
- **FPU:** Formación de Profesorado Universitario.
- **IGAE:** Intervención General de la Administración del Estado.
- **EquAM:** *Enhancing Quality Assurance Management.*
- **LMS:** Campus Virtual.
- **MECES:** marco español de cualificaciones para la educación superior.

- **NEDAES:** programa de Nómina Estándar Descentralizada de la Administración del Estado.
- **OA:** Organismo Autónomo.
- **OPIS:** Organismos Públicos de Investigación.
- **PD:** Programa de Doctorado.
- **PEP:** Programa de Evaluación del Profesorado.
- **POA:** Plan Operativo Anual.
- **POACE:** Principios y Orientaciones para la Aplicación de los Criterios de Evaluación del programa PEP.
- **RD:** Real Decreto.
- **RIC:** Reconocimiento Integral de Calidad.
- **RPT:** relación de puestos de trabajo.
- **RUCT:** Registro de Universidades, Centros y Títulos.
- **SAIC:** sistema de aseguramiento interno de la calidad.
- **SAU:** servicio de atención al usuario.
- **Sellos Internacionales de Calidad EUR-ACE®:** sello para el ámbito de la ingeniería.
- **Sellos Internacionales de Calidad Euro-Inf:** sello para el ámbito de la informática.
- **Sellos Internacionales de Calidad Euro-labels®:** sello para el ámbito de la química.
- **SIIU:** Sistema Integrado de Información Universitaria.
- **SIEPAA:** Sistema de Información Estadística de los Programas y de las Actividades de ANECA.
- **SGC:** Sistema de Gestión de Calidad.
- **TTIC:** Tecnologías de la Información y Comunicación.
- **UCYPE:** Unidad de calidad y planificación estratégica.
- **UEX:** Universidad de Extremadura.
- **WFME:** *World Federation for Medical Education.*

TÉRMINOS TÉCNICOS

- **Aplicación informática:** Es un tipo de software que funciona como un conjunto de herramientas diseñado para realizar tareas y trabajos específicos sobre los que se apoyan los diferentes programas de la Agencia para llevar a cabo su ejecución.
- **Competencias:** combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, destrezas, aptitudes y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz.
- **Crédito:** unidad de valoración del tiempo en el que se imparte la materia.
- **Cualificación:** es la competencia reconocida y valorada. Está constituida por habilidades y capacidades certificadas conseguidas a través de la formación y la práctica que permiten a una persona realizar tareas de forma autónoma, reflexionar sobre la propia práctica y adquirir nuevas formaciones.
- **Enseñanzas universitarias:** la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en España se establece en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre de acuerdo con las líneas generales emanadas del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- **Enseñanzas de doctorado:** tienen como finalidad la formación avanzada del estudiante en las técnicas de investigación, podrán incorporar cursos, seminarios u otras actividades orientadas a la formación investigadora e incluirá la elaboración y presentación de la correspondiente tesis doctoral, consistente en un trabajo original de investigación.
- **Enseñanzas de grado:** tienen como finalidad la obtención por parte del estudiante de una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional.
- **Enseñanzas de master:** tienen como finalidad la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientado a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras.
- **Metaevaluación:** mecanismo que ayuda a consolidar el análisis periódico de los programas de evaluación para su revisión y mejora contando con el punto de vista de los agentes internos y externos implicados.
- **Plan de estudios:** se desarrolla en materias. Cada materia o asignatura tiene un programa concreto con unos objetivos específicos y se desarrolla en un periodo de tiempo determinado.
- **Proceso:** un conjunto de actividades que están interrelacionadas y que pueden interactuar entre sí, dando lugar a los programas.
- **Procedimiento:** documento formal en el que se deja por escrito los diferentes procesos de los programas de la Agencia.

- **Profesión regulada:** se define de esta manera a la actividad o conjunto de actividades profesionales en las que el acceso, ejercicio o una de las modalidades de ejercicio están subordinados de manera directa o indirecta, en virtud de disposiciones legales, reglamentarias o administrativas, a la posesión de determinadas cualificaciones profesionales debidamente acreditadas.
- **Programa:** planificación ordenada de las distintas partes o actividades que componen los diferentes programas de evaluación de la Agencia.
- **Programas de evaluación de enseñanzas:** la legislación española que regula la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en España, establece que los títulos universitarios oficiales deberán someterse a unos procesos de evaluación externa por parte de ANECA en diferentes etapas. Programas de evaluación de instituciones: programas de evaluación institucional, de carácter voluntario para las instituciones, con el objetivo de desarrollar la cultura de calidad en las instituciones.
- **Repositorio:** espacio donde se almacena diferente documentación.
- **Resultados de aprendizaje:** la verificación del logro alcanzado al término de un proceso formativo.
- **Títulos oficiales:** títulos, cuyas directrices generales son establecidas por el Estado y tienen validez en todo el territorio nacional. Los títulos oficiales de Grado son diseñados por la universidad conforme a las directrices generales y propias establecidas por el Estado. Deben pasar un proceso de verificación y acreditación. La inscripción en el RUCT (Registro de Universidades, Centros y Títulos) tiene como efecto la consideración de título oficial acreditado.
- **Títulos propios:** títulos diseñados por cada universidad en virtud de su autonomía.

NORMATIVA APLICABLE

NORMA DE CREACIÓN, ESTATUTO Y FUNCIONES DE ANECA

- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa (su artículo 8 creó ANECA como OA).
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (especialmente art. 31 y 32).
- Real Decreto 1112/2015, de 11 de diciembre, por el que aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo ANECA.

PROFESORADO

Cuerpos Funcionarios Docentes (Programa Academia)

- Real Decreto 1312/2007 de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo, así como por la Orden UNI/1191/2020, de 3 de diciembre, por la que se modifica el Anexo I del Real Decreto 1312/2007.
- ORDEN CIN_2202_2008_agosto inhábil ACADEMIA.

Profesorado Contratado (PEP)

- Real Decreto 1052/2002, de 11 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la obtención de la evaluación de La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.
- Resolución de 18 de febrero de 2005, de la Dirección General de Universidades (BOE de 4 de marzo), por la que se modifican determinados aspectos del procedimiento de presentación de solicitudes y los criterios de evaluación establecidos en la Resolución de 17 de octubre de 2002 y de 24 de junio de 2003.
- Orden CNU/1117/2018, de 8 de octubre, por la que se establece la obligatoriedad de utilizar medios electrónicos para la presentación de solicitudes, las comunicaciones y las notificaciones en el procedimiento para la obtención de la evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación y su certificación, a los efectos de contratación de personal docente e investigador universitario.
- BOE-A-2011-11641_Real Decreto Ley de control del gasto público

CNEAI

- Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario (art. 2.4)
- Real Decreto 310/2019, de 26 de abril, por el que se regula el régimen retributivo del personal investigador funcionario de las escalas científicas de los organis-

mos públicos de investigación de la Administración General del Estado y se crea la Comisión Evaluadora del Desempeño de la Actividad Científico-Tecnológica, establecen que los funcionarios de carrera de cuerpos docentes universitarios y el personal investigador funcionario de carrera (art. 6.1)

- Orden de 2 de diciembre de 1994 por la que se establece el procedimiento para la evaluación de la actividad investigadora en desarrollo del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.
- Orden CNU/1181/2019, de 3 de diciembre, por la que se establecen las bases comunes para la evaluación de la actividad investigadora del personal investigador funcionario de las escalas científicas de los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado.

Enseñanzas

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- También ha sido modificado por el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador pre doctoral en formación.
- Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 195/2016, de 13 de mayo, por el que se establecen los requisitos para la expedición del Suplemento Europeo al Título Universitario de Doctor.

Homologaciones y Equivalencias

- Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado (artículo 11).

Acreditación Institucional

- Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.

Órganos Colegiados y Evaluadores

- Orden ECD/1746/2016, de 28 de octubre, por la que se crean diferentes órganos de evaluación adscritos al Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.
- Código ético de los evaluadores de ANECA, aprobado por el Consejo Rector en reunión de 27 de mayo de 2021, publicado en el BOE de 11 de junio de 2021.

Resoluciones de Hacienda que autorizan asistencias

- Resolución de 16 de junio de 2021 de la Secretaría de Estados de Presupuestos y gastos por la que se autoriza el abono de asistencias por la concurrencia a reuniones de los órganos de asesoramiento y evaluación de ANECA, así como a las personas expertas y especialistas que se designen para la realización o colaboración de las actuaciones propias de dichos órganos, así como la Resolución de la Secretaría General de Universidades de 18 de junio de 2021, por la que se fijan las cuantías por asistencias de ANECA.

Precios Públicos de ANECA

- Resolución de 21 de marzo de 2018, del Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, por la que se establecen los precios públicos para la prestación de servicios de acreditación en sellos internacionales (BOE 2 de abril de 2018).
- Resolución de 24 de noviembre de 2020, del Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, por la que se establecen los precios públicos para la prestación de formación, evaluación y certificación de los Programas AUDIT y AUDIT Internacional. (BOE 4 de diciembre de 2020).



SÍGUENOS EN:



Agencia Nacional de Evaluación
de la Calidad y la Acreditación

aneca.es